

Órgano Interno de Control

**Informe previo de gestión del primer semestre
de 2019 del Órgano Interno de Control
del Instituto Nacional Electoral**

Ciudad de México, agosto 2019

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 6

II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS	8
1. Revisiones de Control y Acompañamiento	8
1.1 Evaluación de control en el cumplimiento normativo de adquisiciones electrónicas, a través del sistema CompraINE	8
1.2 Acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de actualización del Manual de Organización General, Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos.....	8
1.3 Evaluación del control establecido en procesos de la Unidad Técnica de Fiscalización.....	9
1.4 Revisión de Control al proceso para determinar los criterios para realizar contrataciones que rebasen un ejercicio presupuestal	9
1.5 Evaluación del control interno establecido durante el proceso de radicación, erogación, comprobación y registro presupuestal de proyectos específicos.....	10
1.6 Revisión de control al proyecto específico de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) F096010	11
1.7. Acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.	11
2. Seguimiento a las Acciones de Mejora	11
2.1 Actualización de la Normatividad del Órgano Interno de Control	11
2.2 Seguimiento de Acciones de Mejora, Recomendaciones y Sugerencias determinadas	12
2.2.1. Al inicio de 2019, se tenía el registro de 7 acciones de mejora, 26 recomendaciones y 12 sugerencias, teniendo un total de 45 seguimientos:	12
3. Participaciones en Comités Técnicos	13
3.1 Asesoría y asistencia normativa en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.	13
3.1.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)	13
3.1.1.1 Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC).....	13
3.2 Fideicomiso de Pasivo Laboral.....	14
3.3 Fondos para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.	15
3.4 Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”	15
3.5 Comité de Transparencia	15

3.6 Comité Técnico TIC y Grupo de Trabajo de TIC	16
3.7 Comité de Planeación	16
3.8 Asistencia a Actos de Entrega-Recepción de Obras.....	16
4. Códigos de Ética y de Conducta.....	16
5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos	17
5.1 Actos de Entrega-Recepción del cargo	17
5.2 Apoyo para cumplir con la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses.....	18
6. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses	20
III. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA	22
1. Actividades de Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas.....	23
1.1. Auditoría a Oficinas Centrales	23
1.1.1. Auditoría financiera DAOC/04/FI/2018 “Informe de Avance de Gestión Financiera 2018”.....	23
1.1.2. Auditoría financiera DAOC/05/FI/2018 “Ejercicio del Presupuesto erogado por las unidades responsables: DEA, CNCS y UTF”.....	24
1.1.3. Auditoría financiera DAOC/07/FI/2018 “Ejercicio de Presupuesto erogado por la DECEYEC”.....	25
1.2. Auditoría a Órganos Desconcentrados.....	25
1.2.1 Auditoría financiera DAOD/04/FI/2018 “Auditoría a la adquisición de infraestructura tecnológica para la operación de los Módulos de Atención Ciudadana”.....	25
1.2.2 Auditoría de Obra Pública DAOD/05/OP/2018 “Auditoría a la realización de los proyectos ejecutivos para los edificios sede de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Zacatecas y Yucatán del Instituto Nacional Electoral, Primera fase”.....	26
1.2.3 Auditoría de Obra Pública DAOD/06/OP/2018 “Auditoría a los trabajos de reconstrucción en inmuebles del Instituto Nacional Electoral afectados por los terremotos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017 y el reclamo de los daños ocurridos por los siniestros ante la Aseguradora relativo al contrato INE/SERV/018/2016, Primera fase”.....	26
1.2.4 Auditoría financiera DAOD/08/FI/2018 “Bienes muebles e intangibles”.....	27
1.2.5 Auditoría financiera DAOD/09/FI/2018 “Disponibilidad Financiera”.....	27
1.2.6 Auditoría financiera DAOD/11/FI/2018 “Fiscalización de los recursos relacionados con los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales””.....	28

1.2.7 Auditoría financiera DAOD/12/FI/2018 “Fiscalización de los recursos ejercidos en la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas”.....	28
1.3. Auditoría de Desempeño y Especiales	29
1.3.1 Auditoría número DADE/07/DE/2018 “Desempeño de la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el Estado de Campeche”.....	29
1.3.2 Auditoría número DADE/08/DE/2018 “El Instituto Nacional Electoral en el ámbito internacional”.....	29
1.3.3 Auditoría número DADE/09/DE/2018 “Desempeño de la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el Estado de Baja California Sur”.....	30
2. Resultados correspondientes al primer semestre de 2019.	31
2.1 Auditorías a Oficinas Centrales	32
2.1.1. Auditoría financiera número DAOC/01/FI/2019 “Revisión de los servicios generales del Instituto Nacional Electoral (Capítulo 3000)”.....	32
2.1.2 Auditoría financiera número DAOC/02/FI/2019 “Credencialización-Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”.....	32
2.1.3 Auditoría financiera número DAOC/03/FI/2019 “Parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral”.....	33
2.1.4 Auditoría financiera número DAOC/04/FI/2019 “Asesorías, Estudios e Investigaciones”.....	34
2.2. Auditoría a Órganos Desconcentrados.....	34
2.2.1 Auditoría financiera número DAOD/07/FI/2019 “Fiscalización de los recursos ejercidos en el Proceso Electoral 2018”.....	35
2.2.2 Auditoría financiera número DAOD/10/FI/2019 “Fiscalización de los recursos ejercidos en el Proceso Electoral 2018”.....	35
2.2.3 Auditoría de obra pública número DAOD/01/OP/2019 “Auditoría a los trabajos de remozamiento de los núcleos sanitarios de los edificios "A", "B", "C" y "D" del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral”.....	36
2.2.4 Auditoría de obra pública número DAOD/02/OP/2019 “Auditoría a la Reestructuración de la barda perimetral y trabajos de conservación y mantenimiento en el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral”.....	36
2.3 Auditorías de Desempeño y Especiales	37
2.3.1 Auditoría de desempeño número DADE/01/DE/2019 “Acceso a la información y protección de datos personales”.....	37
2.3.2 Auditoría número DADE/02/DE/2019 “Actualización de los Procesos Registrales”.....	38
2.3.3 Auditoría número DADE/03/DE/2019 “La equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos”.....	38

3. Actividades de Acompañamiento	39
3.1 Seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación.....	39
3.2 Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.	40
IV. ASUNTOS JURÍDICOS	40
1. Atención de denuncias administrativas servidores públicos y particulares.....	40
1.1 Expedientes de Investigación	40
1.2 Expedientes Relevantes de Investigación	44
2. Sustanciación de Responsabilidades Administrativas.....	46
2.2 Sustanciación procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves y graves	46
2.2 Asuntos Relevantes Resueltos en materia de procedimientos de responsabilidades.	48
3. Defensa Jurídica y Consultiva	50
3.1 Medios de impugnación.....	50
3.2 Atención a juicios contenciosos administrativos	50
3.3 Atención a juicios de amparo directo	51
3.4 Atención de recursos jurisdiccionales de revisión.....	51
3.5 Atención de juicios de amparo indirecto	52
4. Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas	52
5. Análisis de Robos y Siniestros de Bienes Propiedad del Instituto Nacional Electoral	53
6. Procedimientos Jurídicos y Consultivo	53
6.1 Inconformidades.....	53
6.3. Desahogo de consultas, opiniones y asesorías jurídicas.....	56
7. Atención a asuntos de Transparencia e Información Pública.....	56
7.1 Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.....	56
7.2. Verificación de la información competencia de este Órgano Interno de Control, en la Plataforma Nacional de Transparencia.....	57
7.3. Coadyuvar en la defensa jurídica y cumplir los requerimientos en los recursos de revisión que, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requiera a este Órgano Interno de Control.....	57
8. Asuntos relevantes	57
IV. CONCLUSIONES	60

I. PRESENTACIÓN

El presente informe previo correspondiente al primer semestre del año 2019 se elabora en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 489 numeral 1 y 490 numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 82, numeral 1, inciso I del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como en congruencia con el Programa Anual de Trabajo 2019.

Desde enero de 2019, el Órgano Interno de Control tuvo un encargado de despacho, hasta que el 30 de abril la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designó formalmente a un titular para el periodo 2019-2025, situación que no interrumpió el funcionamiento y desarrollo de las actividades de éste órgano de control, por lo cual nunca se dejó de cumplir con todas las actividades, proyectos, objetivos y compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

Como órgano de control, entre las principales actividades que se llevan a cabo está la acción preventiva, la cual permite la identificación de riesgos para evitar que éstos se materialicen. Esta tarea se lleva a cabo fundamentalmente a través de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo con acciones como la revisión del control interno del Instituto, el seguimiento a las reformas a la normatividad institucional, el sistema de declaración patrimonial y de intereses, la vigilancia y atención a los actos de entrega-recepción, así como en el asesoramiento en los procedimientos de contratación de adquisiciones y obras públicas y en la participación en distintos órganos colegiados del Instituto. Las áreas de auditoría y de asuntos jurídicos apuntalan este enfoque preventivo en la medida que sus resultados e interpretaciones, derivadas de hechos concretos, permiten identificar áreas de oportunidad que dan pie a acciones de mejora de carácter general en la gestión administrativa para coadyuvar en la eficacia, eficiencia y economía de la gestión operativa y administrativa de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Juntas Locales y Distritales y demás Unidades del Instituto.

En este enfoque preventivo se da especial importancia a las acciones proactivas del OIC a través de asesorías, sugerencias y propuestas a los órganos del Instituto en los que participa o es invitado, tales como la Junta General, Comités, Subcomités, Fondos y otros órganos, siempre desde el ámbito de sus atribuciones legales. Al Consejo General las propuestas de este OIC se han hecho llegar a través de su Consejero Presidente. De esta manera, el OIC busca participar preventivamente de forma oportuna y objetiva en los espacios donde se toman decisiones en el Instituto, en las materias que, desde luego, se encuentran vinculadas con las atribuciones de este órgano de control.

Desde el eje de la prevención se ha puesto especial atención en el Sistema de Control Interno Institucional, mediante acompañamientos, revisiones, verificaciones y evaluaciones de los procesos, procedimientos, sistemas y estructuras de las áreas ejecutivas del Instituto, orientadas al cumplimiento razonable de los objetivos institucionales y la oportuna detección y corrección de riesgos, en un ambiente de mejora continua, estricto apego a la normatividad vigente y al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Paralelo a ello, se han realizado acciones para fortalecer la ética de los servidores públicos electorales como se demuestra con el cuidado que se tuvo en la revisión del Código de Ética expedido por este Órgano de Control para que contenga la visión de todos los

integrantes del Instituto y sea más específico a la naturaleza electoral del Instituto, sobre todo en el momento de la organización de las elecciones, medida que se apuntaló con el apoyo a la Secretaría Ejecutiva en la confección del Código de Conducta. Actualmente, el grupo de trabajo para la formulación del Código de Conducta ya cuenta para su revisión con las propuestas de la actualización de los Códigos de Ética y de Conducta específicos de la función electoral.

Respecto a las funciones de fiscalización, el OIC por medio de la Unidad de Auditoría llevó a cabo las auditorías previstas en el Programa Anual de Trabajo, y de ellas las que más destacan son: las auditorías relacionadas al presupuesto erogado por diversas unidades administrativas del Instituto; las realizadas a las adquisiciones en materia de tecnologías de información; aquéllas practicadas a los proyectos ejecutivos de construcción y obras; las inherentes al parque vehicular; las llevadas a cabo a los recursos presupuestales de los capítulos 1000 y 3000; así como a las fiscalizaciones de recursos ejercidos en el proceso electoral 2018. Auditorías que en ciertos casos dieron lugar a la remisión de informes por presuntos hechos irregulares a la Unidad de Asuntos Jurídicos del propio OIC.

Por su parte, la Unidad de Asuntos Jurídicos, en apego a lo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, continuó con el desarrollo de sus funciones de revisión normativa, investigación, sustanciación de responsabilidades administrativas y defensa jurídica de las resoluciones que emite este OIC. Destaca la detección de diversas normas del INE que no han sido publicadas en medios oficiales, que conforme a criterios jurisprudenciales recientes dejan en estado de riesgo el principio de certeza jurídica y abre la posibilidad de impunidad en asuntos de responsabilidad administrativa. Además, se tomaron medidas para fortalecer las investigaciones en materia de responsabilidades administrativas a fin de posibilitar el conocimiento y estudio de todos los casos denunciados y abatir toda clase de rezagos en su sustanciación.

El énfasis que se ha puesto en las acciones preventivas ha ido de la mano de decisiones firmes, documentadas, fundadas y motivadas, ya sea en violaciones a la normatividad de carácter grave o no grave, como se da cuenta en este informe. Para el OIC la prevención es la base de su actuar y las sanciones una consecuencia obligada para quienes no se apegan a la norma en su actuar.

En este Informe se deja constancia de los hallazgos más relevantes que este órgano de fiscalización obtuvo de sus auditorías y revisiones, así como de las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincaron. Asimismo, se señalan las principales áreas de oportunidades y de mejora que este OIC ha identificado para el fortalecimiento institucional, siempre en aras de la modernización, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para hacer del INE un órgano más confiable ante la ciudadanía, no sólo por la calidad de los procesos electorales que organiza, sino para ser un referente de modelo de buena administración y de mejora continua.

II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. Revisiones de Control y Acompañamiento

1.1 Evaluación de control en el cumplimiento normativo de adquisiciones electrónicas, a través del sistema CompralNE

Se evaluaron los controles de los procedimientos de contratación electrónica, identificando áreas de oportunidad, emitiendo Acciones de Mejora a implementar por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa, relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación de adquisiciones, para favorecer la integración de un presupuesto eficiente, transparente y eficaz, tales como:

a) Revisar, actualizar y, en su caso, armonizar la normatividad y mecanismos que resulten necesarios para asegurar la participación del OIC en la realización de los procesos de adquisiciones electrónicas.

b) Promover el uso del Sistema CompralNE, tanto en Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos para la utilización de este Sistema Electrónico de Información Pública. Así como, la implementación de mecanismos e instructivos necesarios en los que se incorpore de manera detallada y precisa el uso de la Firma Electrónica.

c) Publicar y mantener actualizada, en la página electrónica del CompralNE, tanto a nivel Central, Delegacional y Subdelegacional, información referente a: Investigaciones de Mercado, Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y su seguimiento, así como la administración de contratos, registro único de proveedores y contratistas, análisis de gasto y emisión de reportes, datos de contratos y los convenios modificatorios y adjudicaciones directas.

d) Llevar a cabo un estudio pormenorizado de Costo-Beneficio respecto de la posibilidad de prescindir de la contratación del proveedor que proporciona la plataforma del Sistema CompralNE o, en su caso, el INE diseñe, opere y administre la información en un módulo interno, considerando que dicha herramienta se utiliza en forma permanente. Hasta en tanto se vincule el Sistema PAAASINE-CompralNE, realizar las acciones procedentes para que la captura e integración del PAAASINE se realice a través de un sistema y no en un programa excel, a fin de disminuir la probabilidad de errores en el registro de la información, lo que permitiría establecer controles, procesar la información de una manera más ágil y generar reportes y gráficos personalizados.

1.2 Acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de actualización del Manual de Organización General, Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos

En enero de 2019, como parte del acompañamiento para la actualización de Manuales de las Unidades Administrativas del Instituto, el OIC emitió el informe de recomendaciones

orientadas al fortalecimiento del Control Interno Institucional, para la elaboración de un Plan de Trabajo encaminado a la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos en todas las unidades administrativas del Instituto. Al respecto, en marzo de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración, remitió el Plan de Trabajo para la actualización de los manuales.

De lo anterior, esta instancia de control ha realizado el acompañamiento correspondiente en relación al Plan de Trabajo para la actualización de los manuales, incidiendo para que el Manual de Organización General del INE (MOG) fuera actualizado en tiempo y forma, siendo aprobado el 31 de mayo de 2019 y publicado en el portal de Norma INE el 3 de junio de este año, encontrándose en proceso su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1.3 Evaluación del control establecido en procesos de la Unidad Técnica de Fiscalización

Se realizó la evaluación del control interno en la Unidad Técnica de Fiscalización, tomando como referencia lo establecido en el Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral (MNCII) a fin de verificar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conferidas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y por el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); con base en el enfoque de procesos institucionales, necesario para la implementación del Sistema de Control Interno y el proceso de Administración de Riesgos.

Se establecieron compromisos para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, se implementaran acciones de mejora orientadas a desarrollar, fortalecer o mejorar lo siguiente:

- a)** Alinear las facultades y atribuciones conferidas con la LGIPE; en cuanto al RIINE, alinearlos con la estructura orgánica vigente, los macroprocesos, procesos, subprocesos y procedimientos; asimismo, establecer el programa de actualización del Sistema de Control Interno para dar cumplimiento al MNCII.
- b)** Elaborar los proyectos de propuesta del Manual de Organización Específico y de Procedimientos, con asesoría de la Dirección de Personal.
- c)** Analizar y alinear las funciones establecidas en las Cédulas de Puestos de su plantilla autorizada en 2019, respecto a sus facultades y atribuciones conferidas por la LGIPE y el RIINE; previendo que éstas se encuentren alineadas con sus procesos, subprocesos y procedimientos.
- d)** Gestionar ante la DEA o la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) la incorporación y registro de las Cédulas de Puestos que no están debidamente requisitadas.

1.4 Revisión de Control al proceso para determinar los criterios para realizar contrataciones que rebasen un ejercicio presupuestal

Se revisó el procedimiento para realizar contrataciones de bienes y servicios que rebasen un ejercicio presupuestal a través de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas que lleva a cabo la Dirección de Recursos Materiales y Servicio (DRMS). Se analizó la información del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, emitiendo las siguientes recomendaciones:

- a) Los recursos transferidos deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, razón por la cual deberán reportar trimestralmente los contratos plurianuales celebrados por el INE; dicha información además puede constituir la base del informe de los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) En cuanto a los Acuerdos de actualización de los montos plurianuales autorizados, esta instancia de control solicitó a la DRMS, la homogeneidad de dichos Acuerdos.
- c) Las investigaciones de mercado que realiza la DRMS, deberán acreditar por lo menos: que el bien o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por el INE y el precio prevaleciente en el mercado al momento de realizar la investigación.

1.5 Evaluación del control interno establecido durante el proceso de radicación, erogación, comprobación y registro presupuestal de proyectos específicos

El objetivo de esta revisión fue comprobar que los recursos asignados al INE, correspondientes al Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 por un monto de \$116,650,000.00 se aplicaron correctamente en erogaciones que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres y que se hayan distribuido en el Instituto para el cumplimiento de esta necesidad de manera transversal, conforme a los proyectos autorizados a cada una de las unidades responsables involucradas. La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) es la responsable de este proyecto institucional. Esta unidad asumió el compromiso de dar cumplimiento a lo siguiente:

- a) Elaborar criterios y/o lineamientos específicos para fortalecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación de recursos asignados, a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, verificando la congruencia o consistencia de los elementos de la planeación institucional con los objetivos que se vinculan al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- b) La integración de los informes deberá garantizar la consistencia de la información, permitiendo evidenciar de manera verídica y confiable los resultados alcanzados por los proyectos específicos con recursos de los “Anexos Transversales”.
- c) Desarrollar un procedimiento interno, para fortalecer la coordinación y control, el cual norme la participación y coordinación del área interna y externa, en la administración de los recursos de los “Anexos Transversales”, llevando a cabo conciliaciones periódicas, respecto a sus avances físicos y financieros.

1.6 Revisión de control al proyecto específico de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) F096010

Se desarrolló la Revisión de Control en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones relativa a la actualización de la infraestructura de almacenamiento, procesamiento y comunicaciones de la Red Nacional Informática del INE para brindar soporte a los Procesos Electorales 2017-2018 y 2018- 2019; cuyos resultados se harán manifiestos en el Informe Anual de Gestión 2019 del Órgano Interno de Control.

1.7. Acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

En febrero de 2019, se reformó el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), suprimiendo a la Unidad Técnica de Planeación (UTP) y reasignaron las funciones en materia de control interno a la DEA, quien solicitó apoyo al OIC para orientar sobre la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, lo que generó reuniones de trabajo para atender las diferentes dudas, consultas y comentarios que se fueron presentando durante este proceso de transición.

En tal sentido, se acompañó a la DEA en la actualización del Marco Normativo de Control Interno (MNCIINE), a efecto de garantizar que los cambios que sugirió este órgano de vigilancia, a través de sus informes, fueran considerados, así como los comentarios presentados por las unidades administrativas. Es importante señalar que el MNCIINE aprobado por la Junta General Ejecutiva el 31 de mayo, incluyó los cambios sugeridos por este OIC.

2. Seguimiento a las Acciones de Mejora

2.1 Actualización de la Normatividad del Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, con base en la emisión de nuevas disposiciones legales que inciden en el ámbito de su competencia, resultado de reformas Constitucionales, llevó a cabo la actualización de su normatividad interna, a efecto de armonizar su actuación con el Sistema Nacional Anticorrupción y de las leyes correspondientes que reglamentan lo relativo a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

De las nuevas atribuciones conferidas al OIC en materia de combate a la corrupción y de responsabilidades administrativas, se realizaron las adecuaciones y actualizaciones al Catálogo de Cargos y Puestos del OIC; siendo aprobado el 5 de febrero de 2019, y publicado en la Norma INE el 2 de mayo de este mismo año. Con base en lo establecido en dicho catálogo, esta instancia de control se encuentra en proceso de actualizar su Manual de Organización Específico.

2.2 Seguimiento de Acciones de Mejora, Recomendaciones y Sugerencias determinadas

2.2.1. Al inicio de 2019, se tenía el registro de 7 acciones de mejora, 26 recomendaciones y 12 sugerencias, teniendo un total de 45 seguimientos:

En cuanto a 11 recomendaciones registradas para su atención por parte de la Unidad Técnica de Planeación, éstas se registraron como “Seguimiento Concluido”, en virtud de que formaron parte de actividades de acompañamiento y seguimiento permanentes, por parte de esta instancia de control a la Dirección Ejecutiva de Administración, con fundamento el Acuerdo INE/CG32/2019, del 23 de enero de 2019, del Consejo General del INE mediante el cual fue reformado el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, aprobado por el Consejo General el 19 de noviembre de 2014, en el que se suprime a la Unidad Técnica de Planeación y se confieren sus atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Administración, debido a que se estimó que es el área idónea para darle continuidad a los trabajos que tenía a su cargo la extinta Unidad Técnica de Planeación, por tratarse de temas relacionados con sus propias funciones.

En estatus “**Atendidas**” se tuvo 1 Acción de Mejora, 10 Recomendaciones y 9 Sugerencias, siendo los principales resultados los siguientes:

- Participación de personal del Instituto en cursos de capacitación en materia de contrataciones públicas; elaboración de cédula de puestos incluyendo la valoración ética del candidato; elaboración del anexo técnico relativo al “Servicio de capacitación y entrenamiento para fomentar el desarrollo de una cultura ética basada en la responsabilidad, la transparencia y la integridad en las áreas que intervienen en las adquisiciones y contrataciones del Instituto Nacional Electoral”.
- Planes de Trabajo para la actualización del Manual de Organización General, de Organización Específicos y de Procedimientos, así como el nuevo modelo de procesos-procedimientos institucionales.
- Aprobación, por parte de la Secretaria Ejecutiva, de la modificación de Estructuras Organizacionales de Unidades Técnicas.
- Fortalecimiento en la descripción del objetivo, alcance, características, criterios, cronogramas de actividades e indicadores en proyectos de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y de la Dirección Jurídica, con base en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- Verificación en la instalación total de la mesa de servicio de los servicios administrados de cómputo y la evidencia de la aplicación de las penas convencionales y/o contractuales.
- En cuanto al sistema CompralNE, se verificó la inclusión de expedientes virtuales 2018 y 2019 de las contrataciones en proceso y concluidas, realizadas vía adjudicación directa.

3. Participaciones en Comités Técnicos

3.1 Asesoría y asistencia normativa en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se ha fortalecido la presencia del OIC en Comités y Subcomités, al llevar a cabo una participación más proactiva en la función de asesoría, trascendiendo del esquema de petición de dichos órganos colegiados para un tema específico, al de un mayor acercamiento para obtener la información necesaria, la cual se analiza a detalle y se realizan sugerencias orientadas a fortalecer el carácter preventivo en los procedimientos relacionados con las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y el apego a la norma y la transparencia en su realización.

En cumplimiento a sus atribuciones, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, el Órgano Interno de Control participó en calidad de Asesor, en 60 eventos relacionados con Comités y Subcomités centrales institucionales, brindando asistencia normativa. Su identificación por evento es la siguiente:

Materia	Comités	Subcomité Revisor de Convocatorias	Juntas de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Total
Adquisiciones	6	24	9	10	49
Obras Públicas	2	2	2	No aplica	6
Bienes Muebles	5	No aplica	No aplica	No aplica	5
Totales	13	26	11	10	60

3.1.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Durante el periodo que se reporta se asistió a 6 sesiones, 2 de ellas ordinarias y 4 extraordinarias, en las cuales se proporcionó la asesoría relacionada con el apego normativo. En éstas se presentaron a dictaminación 3 procedimientos de adjudicación directa, como excepción a la licitación pública.

3.1.1.1 Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC)

A efecto de evitar que las áreas requirentes sometan a consideración del Subcomité las propuestas de renovación de servicios cuando éstos estén por vencerse y se afecte el adecuado análisis de los asuntos, a propuesta del OIC, se acordó que a partir del segundo semestre de 2019, las áreas deberán someter sus requerimientos de contratación de manera oportuna, para lo cual los integrantes del SRC no votarán los asuntos mientras haya

observaciones del Subcomité pendientes de atender, siendo procedente el receso de la sesión, convocándose a su continuidad en cuanto las áreas cumplan con los acuerdos.

Por otra parte, este OIC detectó 15 procedimientos licitatorios electrónicos en los que se desecharon 17 propuestas de 100 recibidas por la falta de firma electrónica, lo que representa un 17% de los participantes en dichos procesos en el periodo que se reporta; por lo anterior, se contactó vía telefónica a algunas de las empresas descalificadas por este motivo, quienes señalaron sustancialmente, que al adjuntar la información en CompralNE, recibieron un correo de confirmación del envío aún sin haber firmado electrónicamente sus propuestas, considerando que su información estaba correcta. Al respecto, el OIC determinó las acciones de mejora conducentes para evitar la recurrencia de este tipo de eventualidad, las cuales se encuentran pendientes de cumplir por parte de la DRMS.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se solicitó a la DEA remitir vía electrónica la información a que hace referencia el citado numeral, para que las empresas o personas físicas a quienes se asigne un contrato, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés. La solicitud del OIC ha sido atendida.

3.2 Fideicomiso de Pasivo Laboral

Referente a la participación de este OIC en el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”, durante el primer semestre de 2019 se participó en nueve sesiones, de las cuales ocho fueron extraordinarias y 1 ordinaria, de éstas, el Órgano Interno de Control validó 504 cálculos de la compensación por término de relación laboral por un importe de \$96,058,337.76, al haberse realizado de conformidad a la norma, como se detalla a continuación:

Descripción	Extraordinaria	Fecha	Ordinaria	Fecha	Número de casos	Importe bruto Compensación
1a Sesión	√	31/01/2019			45	12,935,920.99
1a Sesión			√	08/02/2019	1	217,012.26
2a sesión	√	18/02/2019			11	3,279,720.54
3a sesión	√	06/03/2019			136	25,649,846.94
4a sesión	√	10/04/2019			66	7,590,660.30
5a sesión	√	07/05/2019			94	19,716,757.73
6a sesión	√	28/05/2019			56	10,999,864.43
7a sesión	√	31/05/2019			34	6,792,070.09
8a sesión	√	26/06/2019			61	8,876,484.48
Total ==>					504	96,058,337.76

3.3 Fondos para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.

Durante el primer semestre de 2019, el OIC, participó con voz, pero sin voto, en nueve sesiones de Comités Técnicos: en cuatro del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y en cinco del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” .

En estas sesiones el OIC ha externado diversas observaciones sobre los Informes Contables y Estados Financieros de las subcuentas correspondientes a cada Fondo, tanto del cuarto trimestre de 2018 como del primero de 2019, así como a los diversos proyectos realizados con cargo a cada Fondo y al seguimiento de los mismos, solicitando para ambos casos se incluya toda la documentación soporte.

3.4 Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”

Durante el semestre que se reporta, el “COTECIAD” celebró 4 sesiones, 1 ordinaria y 3 extraordinarias, en las que el OIC participó con voz y voto. En las sesiones efectuadas se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las actividades desarrolladas por las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral, en materia de administración, clasificación y archivo de documentos.

3.5 Comité de Transparencia

Durante el primer semestre del año, se llevaron a cabo 17 sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en las cuales el OIC actúa con voz, pero sin voto. En dichas sesiones, fueron discutidos y aprobados en el ámbito de competencia del citado Comité un total de 31 asuntos, cuya integración es como sigue:

Asunto	Número
Resoluciones relacionadas con 22 Solicitudes de Información y 1 de Acceso a Datos Personales	22
Acuerdos de Ampliación relativos a 11 Solicitudes de Información	6
Acuerdo para determinar las cuotas de reproducción	1
Acuerdo con el que se aprobó la Guía Documental 2017	1
Acuerdo para dar a conocer el Programa de Capacitación de Transparencia, acceso a la Información, protección de Datos Personales y Temas relacionados 2019 (INE-INAI)	1
Total	31

3.6 Comité Técnico TIC y Grupo de Trabajo de TIC

El Órgano Interno de Control como parte integrante del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) en calidad de Asesor, en el periodo que se informa, ha participado en la totalidad de las sesiones, una de carácter ordinario y tres extraordinarias. Asimismo, ha asistido y participado al Grupo de Gobierno de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que durante el primer semestre del año 2019 ha realizado 2 sesiones ordinarias y 3 ordinarias, a las que se ha dado seguimiento.

Los temas técnicos en específico que se han discutido al seno de dicho órgano son: Identidad digital, Renovación tecnológica del Sistema integral de Verificación y Monitoreo, Sistema de Gestión documental y Sistema de voto electrónico.

3.7 Comité de Planeación

En la reforma al Reglamento Interior del INE, y en la modificación al Marco Normativo de Control Interno Institucional se estableció la continuidad del Comité de Planeación integrado por los Titulares de diversas Direcciones Ejecutivas y de la UTSI, con la participación del Órgano Interno de Control, como invitado permanente, sin que durante el primer semestre del año haya sesionado, limitando el ejercicio de atribuciones de vigilancia de este Órgano. Cabe mencionar que tanto la DEA como la Secretaría Ejecutiva asumieron las funciones de la extinta Unidad Técnica de Planeación.

3.8 Asistencia a Actos de Entrega-Recepción de Obras.

El OIC recibió 13 invitaciones a actos de Entrega-Recepción de trabajos en materia de Obra Pública, correspondiendo tres para la Ciudad de México, y 10 en diversos estados de la República, representando un importe total de 83.0 millones de los cuales 72.5 millones corresponden a la construcción del inmueble para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila.

4. Códigos de Ética y de Conducta

El 22 de marzo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo 1/2019 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite el *‘Código de Ética del Instituto Nacional Electoral’*, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

No obstante lo anterior, estando pendiente la emisión del Código de Conducta a cargo de los órganos centrales del INE, en mayo del presente año se identificó una oportunidad de mejora, consistente en la elaboración de una propuesta de Código de Ética que integre una visión verdaderamente institucional, no solo del OIC, y cuyo contenido sea propio y específico de la función electoral, sirviendo como guía para el comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas electorales.

Bajo esa premisa, para la elaboración del nuevo Código de Ética de la función electoral y el correspondiente Código de Conducta, en el mes de junio de este año se llevó a cabo, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, una reunión con los enlaces designados de diversas áreas del Instituto quienes (al igual que diversos vocales de juntas locales), a través de un cuestionario en línea, con posterioridad proporcionaron información valiosa para tal efecto. A la fecha de presentación de este informe, este Órgano Interno ha formulado al grupo de trabajo coordinado por la Dirección Jurídica (DJ) las propuestas del nuevo Código de Ética y del Código de Conducta, para que en su oportunidad se sometan a la autorización ante las instancias respectivas para su publicación y difusión.

5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos

5.1 Actos de Entrega-Recepción del cargo

Mediante la operación del Sistema de Actas Entrega Recepción (SIAER), durante el primer semestre de este año, se logró disminuir costos de impresión y tiempos de atención, al ser el medio por el cual se reciben, atienden y se da seguimiento al trámite de Actas de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto, al separarse de su empleo, cargo o comisión, generando notificaciones a través de correo electrónico y documentos digitales de manera automática; además de contar con el registro de los actos celebrados y la generación de reportes de manera precisa y confiable.

En noviembre de 2018, por medio del Acuerdo 1/2018 del Titular del Órgano Interno de Control del INE, se emitieron los “Lineamientos para realizar la Entrega-Recepción de los Asuntos asignados a las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral, al separarse de su Empleo, Cargo o Comisión”, en los cuales se establece que los trámites correspondientes a dichos procesos se llevarán a cabo a través del SIAER.

Con el propósito de difundir la implementación del SIAER como único medio para llevar a cabo los procesos de entrega-recepción, se enviaron mensajes a todos los servidores públicos del Instituto por diversos medios, haciendo partícipes a los Coordinadores y Enlaces Administrativos adscritos a cada área de Oficinas Centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

En este primer semestre de 2019, se realizaron **1,429** actos de entrega-recepción de distintos cargos, de los cuales el OIC designó en tiempo y forma los representantes. De este universo, en el 83.1% de los casos (1,188) la solicitud de participación del OIC fue a través del SIAER y el 16.9% restante (241) la petición fue directa.

Por lo que se refiere a la adscripción de los servidores públicos que efectuaron procesos de entrega-recepción, 579 procesos que representan el 40.5% del total correspondieron a Unidades Administrativas de Oficinas Centrales, los cuales fueron cubiertos en su totalidad por el personal del OIC; mientras que los 850 procesos restantes equivalentes al 59.5% recayeron en Órganos Desconcentrados, cuyos representantes designados por el OIC fueron servidores públicos de las juntas Locales o Distritales.

El siguiente cuadro muestra las cifras de los actos entrega recepción celebrados por personal obligado del Instituto:

ADSCRIPCIÓN	FÍSICAS	SIAER	TOTAL	%
Oficinas Centrales	111	468	579	40.5
Órganos Desconcentrados	130	720	850	59.5
Total	241	1,188	1,429	100.0
Porcentaje	16.9	83.1	100.0	

Finalmente, es importante resaltar el número de actos entrega recepción realizados en el Instituto Nacional Electoral desde el ejercicio 2014; observando un crecimiento sostenido año con año en el número de actos de entrega-recepción en los cuales este Órgano Interno de Control ha participado y dado seguimiento.

En el siguiente cuadro podrá apreciarse como en el primer semestre de 2019 se ha atendido el mayor número de actos registrados en los últimos años, lo cual denota el cumplimiento a la normatividad aplicable y las gestiones realizadas para transparentar la gestión pública y asegurar la consecución de los objetivos y metas institucionales.

AÑO	OFICINAS CENTRALES	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	TOTAL
2014	257	363	620
2015	292	239	531
2016	303	790	1,093
2017	510	866	1,376
2018	590	330	920
2019 *	579	850	1,429

* Cifras al 30 de junio de 2019.

5.2 Apoyo para cumplir con la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones emanadas de la reforma constitucional que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que derivó en la expedición de diversas leyes, entre ellas la del propio Sistema, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el pasado 18 de noviembre de 2018 el Comité Coordinador del SNA emitió los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivos para su llenado y presentación.

En concordancia con lo anterior, el OIC hizo extensiva a todos los servidores públicos del INE la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, durante el periodo del 7 de enero al 9 de marzo de 2019, independientemente de su

esquema de contratación, ya fuera por plaza presupuestal, de estructura, honorarios permanentes o eventuales.

Ello motivó, la necesidad de implementar mecanismos y acciones inéditas para garantizar que todo servidor público del Instituto, particularmente el personal operativo, que hasta antes de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones no se consideraban sujetos obligados, recibiera la información precisa para cumplir en tiempo y forma con esta obligación, por lo que durante el periodo de enero a marzo de este año el OIC implementó la **Primera Campaña de Difusión en materia de Declaraciones Patrimoniales**.

Los materiales creados, fueron realizados de forma impresa y digital, entre los que se encuentran:

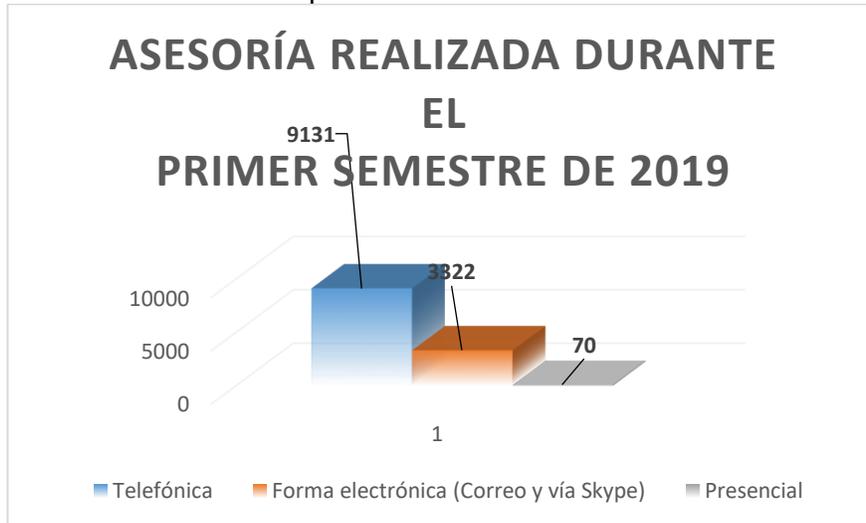
Concepto	Cantidad	Medio de difusión
Avisos Electrónicos	13	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico "Entérate". • Revista multimedia SomosINE. • Pantallas Institucionales ubicadas en las diferentes sedes a nivel nacional.
Carteles	1,800	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión y distribución en oficinas centrales y órganos desconcentrados para su publicación.
Trípticos	2,300	
Video	1	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión a través del Correo electrónico "Entérate", Revista digital Somos INE y pantallas institucionales ubicadas en las instalaciones de oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Adicionalmente, durante mayo se llevó a cabo una **campaña** de difusión sobre la presentación de las **Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses 2018**, cuyo propósito fue sensibilizar a las y los servidores públicos acerca de la importancia de cumplir oportunamente con esta obligación, además de buscar lograr una disminución en el índice de omisiones y presentaciones extemporáneas. Para esta campaña fueron utilizados elementos digitales e impresos como se muestra a continuación:

Concepto	Cantidad	Medio de difusión del Instituto
Aviso Electrónico	6	Transmisión de avisos a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico "ENTERATE". • Revista multimedia SomosINE. • Pantallas Institucionales.
Aviso electrónico personalizado	2	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de correo electrónico dirigido a cada servidora o servidor público obligado a dar cumplimiento.
Cartel	1,800	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión y distribución en oficinas centrales y desconcentradas para su publicación.
Tríptico	2,300	
Video	2	<ul style="list-style-type: none"> • Envío a través de correo electrónico institucional.

Asimismo, se han atendido las necesidades de difusión del OIC, a través de correo electrónico con base en listas de distribución y con los parámetros de personalización requeridos; dentro de esta actividad se destaca los correos enviados a las personas servidoras públicas para la presentación oportuna de las declaraciones patrimoniales y de intereses, tanto de inicio, conclusión o modificación.

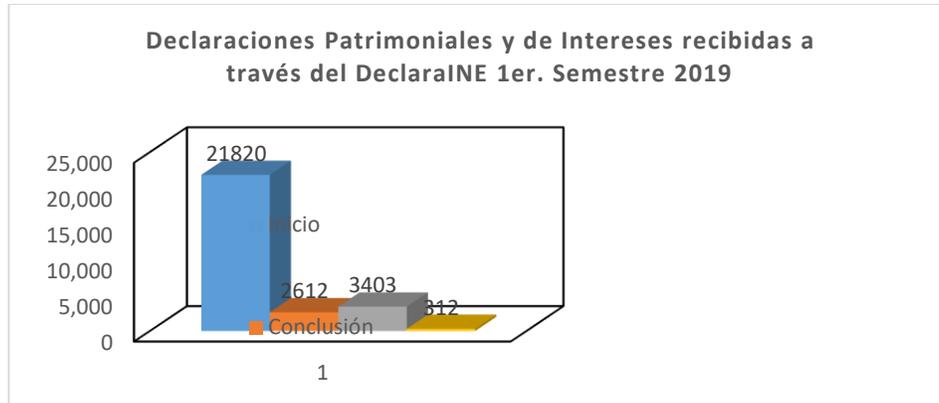
En relación con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus tres modalidades (Inicio, Modificación y Conclusión), se proporcionó durante el ejercicio 2019 un total de **12,523 asesorías**, de las cuales 9,131 fueron telefónicas, 3,322 de forma electrónica y 70 presenciales a los servidores públicos para que pudieran realizar en tiempo las declaraciones correspondientes.



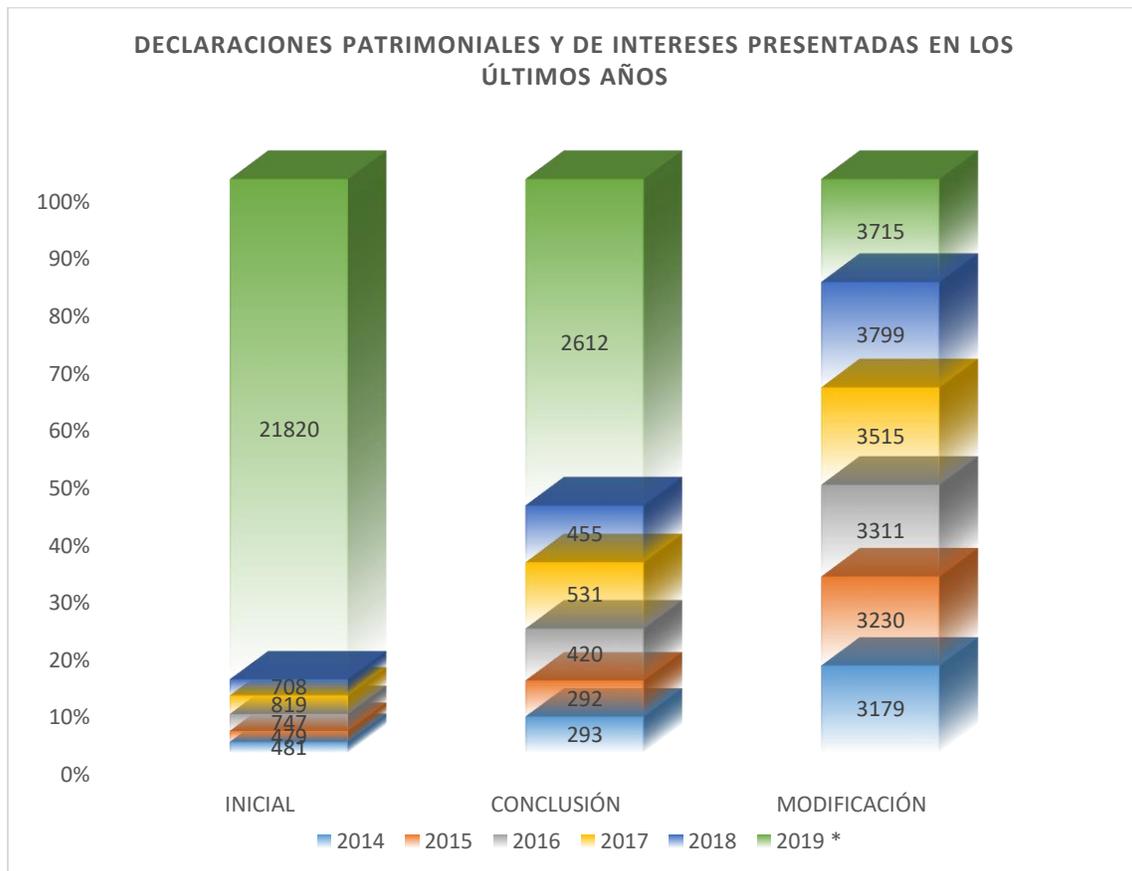
6. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Como ya se advirtió, **15,960** servidores públicos operativos que ingresaron en el ejercicio 2018 y anteriores, que no estaban obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses, durante el periodo del 7 de enero al 9 de marzo de 2019, cumplieron su nueva obligación de presentar Declaración **Inicial** de Situación Patrimonial, logrando la meta de **Cero Omisos**.

Considerando la cifra relevante anterior, el OIC recibió durante el primer semestre de 2019 a través del Sistema de Declaraciones Patrimoniales *DeclaraINE*, un total de **28,147 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses**: 21,820 Iniciales, 2,612 de Conclusión y 3,403 de Modificación Patrimonial de sujetos obligados y 312 presentadas de manera voluntaria que no tenían obligación de presentarla en sus fechas de presentación, como se muestra en la gráfica siguiente:



En la gráfica que se presenta a continuación, se muestra el histórico de las declaraciones presentadas, observando que 2019, a raíz de las modificaciones Constitucionales que dieron origen a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es el ejercicio de mayor número de declaraciones patrimoniales y de intereses recibidas:



Finalmente, para facilitar el acceso a los usuarios, en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales *DeclaraINE* se incorporó el proceso de recuperación de contraseña, a efecto

de que los servidores públicos pudieran restaurarla en caso de haberla olvidado o comprometido.

III. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

Una de las principales funciones del OIC ha sido la fiscalización de los recursos presupuestales autorizados al Instituto Nacional Electoral, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, y asignados para desarrollar sus funciones y proyectos en cada ejercicio fiscal.

La función sustantiva del órgano Interno de Control está orientada a la fiscalización de los recursos presupuestales autorizados al Instituto Nacional Electoral, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de verificar que su ejercicio se encuentre debidamente autorizado, justificado, ejercido, comprobado y registrado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Bajo esa premisa, el OIC lleva a cabo sus funciones de fiscalización en el marco de su Programa Anual de Auditoría 2019, aprobado por el Consejo General, en el cual se contempla la realización de 55 proyectos, integrados por 29 auditorías y 26 actividades de seguimiento.

La parte central que corresponde a la ejecución de auditorías se lleva a cabo a través de la cada una de las tres Direcciones de Auditoría adscritas al OIC: a Oficinas Centrales, a Órganos Desconcentrados y de Desempeño y Especiales, quienes en el ámbito de su competencia realizan 4 tipos de auditoría, cuyos objetivos generales se enfocan a:

Tipo de Auditoría:	Objetivo General
Financiera	Verificar que los recursos asignados se hubieran presupuestado, contratado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable.
Obra Pública e Inversión Física	Verificar mediante revisiones documentales y visitas físicas que los trabajos de obra contratados por el INE se hayan realizado en apego a lo establecido en las disposiciones legales y normativas en la materia y en cumplimiento a lo pactado contractualmente y que exista toda la documentación soporte que acredite la legalidad de los pagos realizados.
Desempeño	Evaluar el desempeño del área auditada para comprobar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de los proyectos específicos vinculados con el Proyecto Estratégico seleccionado, correspondiente al ejercicio 2018, así como la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos asignados de acuerdo con la normatividad aplicable.

Especiales	Se define considerando las circunstancias específicas de cada una de ellas.
-------------------	---

1. Actividades de Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas

Durante el periodo que se informa y de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de dichas acciones emitidas, se determinó la solventación de 70 acciones correctivas y la atención de 85 acciones preventivas como a continuación se detalla:

Auditorías	Situación	Acciones		
		Preventivas	Correctivas	Total
OFICINAS CENTRALES	Emitidas	52	64	116
	Atendidas	21	31	52
	% de Atención	40%	48%	45%
ÓRGANOS DELEGACIONALES	Emitidas	72	71	143
	Atendidas	43	39	82
	% de Atención	60%	55%	57%
DESEMPEÑO Y ESPECIALES	Emitidas	26	0	26
	Atendidas	21	0	21
	% de Atención	81%	0	81%
TOTAL	Emitidas	150	135	285
	Atendidas	85	70	155
	% de Atención	57%	52%	54%

Cabe destacar que las acciones correctivas que fueron solventadas, fueron atendidas o fueron regularizadas por las áreas, no significa la inexistencia de los hallazgos encontrados; por tal motivo, a pesar de haberse tenido por solventadas, los titulares de las Unidades Responsables deben tenerlas presentes en todo momento a fin de atender las causas de fondo que dieron origen a las mismas y con ello evitar reincidencia de la problemática observada que podría dar pie a procedimientos de responsabilidades.

1.1. Auditoría a Oficinas Centrales

Al inicio del ejercicio 2019 se tenían en proceso de seguimiento 37 observaciones, con 33 acciones correctivas y 37 acciones preventivas, derivadas de 3 auditorías.

1.1.1. Auditoría financiera DAOC/04/FI/2018 “Informe de Avance de Gestión Financiera 2018”.

- Se generaron 9 observaciones, 8 acciones correctivas y 6 preventivas, de las cuales:
 - 8 acciones correctivas se solventaron, al haber presentado el estudio actuarial contratado con lo cual los registros del “Pasivo Diferido a Largo Plazo” a diciembre de 2017 coincidieron con el estudio entregado por el proveedor;

acreditado los ajustes realizados para la armonización de 5 cuentas contables; y presentado las conciliaciones bancarias de una cuenta de inversión y los avances de la conciliación entre el Módulo de Activo Fijo (FA) y contabilidad y presupuesto (GL).

- 4 acciones preventivas se atendieron, al presentar los oficios de instrucción y documentación solicitada referente al cumplimiento de las disposiciones emitidas para la presentación del IAGF 2018; así como las instrucciones a los “operadores SIGA” para que en lo sucesivo lo registrado en las cuentas de activo del módulo de GL, se encuentren conciliadas con los registros del módulo de FA; y que cuando se dé de alta un bien se verifique que siempre esté marcada la casilla de depreciación.
- Referente a la acción preventiva no atendida, el área auditada no instruyó a su personal para que en lo sucesivo se elaboren las conciliaciones bancarias de las cuentas de inversión. En cuanto a las parcialmente atendidas, en una de ellas la instrucción sugerida no fue emitida por la DEA y en otra el área auditada no justificó la diferencia de criterios aplicados respecto a las disposiciones emitidas por el CONAC, ocasionando la falta de armonización en la agrupación de las subcuentas. En estos casos, se evalúa la pertinencia de remitir un Informe de Presuntos Hechos Irregulares (IPHI) a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, en su caso, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.

1.1.2. Auditoría financiera DAOC/05/FI/2018 “Ejercicio del Presupuesto erogado por las unidades responsables: DEA, CNCS y UTF”.

- Se generaron 8 observaciones, 8 acciones correctivas y 4 preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron 5 correctivas, ya que el área acreditó los motivos para llevar a cabo la contratación de servicios adicionales para la prestación del servicio de grabación, distribución y transmisión de los 3 debates entre los candidatos a la Presidencia de la República; justificó la excepción a la Licitación Pública para la adquisición e instalación de bienes y materiales para la transmisión de audio, video y fotografía; aclaró la asignación del puntaje en la evaluación técnica para la licitación del servicio de postproducción de materiales audiovisuales; y comprobó la existencia de cinco proveedores que pudieron cumplir integralmente con los bienes y/o servicios contratados.
 - De las 3 correctivas no solventadas, las áreas auditadas no proporcionaron la información y documentación que justificara: porqué la autoridad competente conforme a la normatividad emitida por el Consejo General no determinó los honorarios que se pagaron al interventor encargado de la liquidación del Partido Humanista; la desproporción en el número de licencias requeridas para los módulos de recurso humanos y nómina de la solución Oracle; la adjudicación inadecuada por propuesta insolvente para la contratación de licencias Oracle; y la incorrecta asignación de puntos en la evaluación en la evaluación técnica de la evaluación de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de revisión del PAT 2017 por parte de la UTF. En estos casos, se evalúa la pertinencia de remitir un Informe de Presuntos Hechos Irregulares (IPHI) a la Unidad de Asuntos

Jurídicos para que, en su caso, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.

- Las 4 acciones preventivas se atendieron, al haber emitido las instrucciones referentes a: administrar y supervisar el cumplimiento de los contratos, y que el pago de honorarios a los Interventores encargados de la liquidación de los Partidos Políticos, sean determinados por la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Ejecutiva de Administración; que las evaluaciones a los procesos de adjudicación se realicen en apego a la norma aplicable; y que de los servicios requeridos se asegure sean utilizados en su totalidad .

1.1.3. Auditoría financiera DAOC/07/FI/2018 “Ejercicio de Presupuesto erogado por la DECEYEC”.

- Se generaron 6 observaciones, 9 acciones correctivas y 1 preventiva, de las cuales:
 - Se solventaron 9 correctivas, ya que el área auditada proporcionó evidencia documental que aclaró: las diferencias determinadas entre los registros contables y presupuestales ; las aportaciones otorgadas a TGM; el origen de los recursos destinados al convenio de colaboración; regularizó el convenio modificador observado; la fecha de recepción de los entregables relativos a los cursos en línea; y se gestionaron y proporcionaron los oficios de liberación de plantillas del pago de las 123 plazas observadas en el proyecto específico F155210 (Integración de Mesas Directivas de Casillas y Capacitación Electoral 2018).
 - Se atendió 1 acción preventiva, al haber instruido a los responsables del proceso de conciliación contable y presupuestal, que éstas se realicen, de forma periódica y de conformidad con la norma.

1.2. Auditoría a Órganos Desconcentrados

Al inicio del ejercicio 2019 se tenían en proceso de seguimiento 43 observaciones, con 39 acciones correctivas y 43 acciones preventivas, derivadas de 7 auditorías de 2018.

1.2.1 Auditoría financiera DAOD/04/FI/2018 “Auditoría a la adquisición de infraestructura tecnológica para la operación de los Módulos de Atención Ciudadana”.

- Se generaron 6 observaciones, 4 acciones correctivas y 5 preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron las 4 acciones correctivas, al haberse: concretado la instalación y correcto funcionamiento del sistema operativo solicitado en los equipos de cómputo del instituto; realizado las aclaraciones presupuestales solicitadas; presentado la documentación soporte del pago de facturas; entregado en su

totalidad los resguardos, traspasos de equipo y garantías de bienes; y aclarado el tipo de licenciamiento de los equipos.

- Las 5 preventivas se atendieron, en virtud de que las áreas auditadas instruyeron las siguientes acciones: establecer mecanismos de planeación para determinar las cantidades de bienes a adquirir y los recursos financieros necesarios; revisar el procedimiento para pago con recursos del Fideicomiso, o en su defecto crear mecanismos de control para evitar que en lo sucesivo se repita el desfase en la entrega de la documentación; apearse a las condiciones contractuales estipuladas; y reportar de inmediato al Centro de Atención a Usuarios cualquier incidencia con la operación de los escáneres de huellas dactilares.

1.2.2 Auditoría de Obra Pública DAOD/05/OP/2018 “Auditoría a la realización de los proyectos ejecutivos para los edificios sede de las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Zacatecas y Yucatán del Instituto Nacional Electoral, Primera fase”.

- Se generaron 3 observaciones, 3 acciones correctivas y 4 acciones preventivas de las cuales:
 - Se solventaron las 3 acciones correctivas en virtud de que: se justificó el uso del anticipo en ambos proyectos ejecutivos; se presentaron las estimaciones autorizadas para pago sustentadas con la documentación soporte del proyecto ejecutivo del inmueble de Zacatecas, y se acreditó la aplicación de las retenciones económicas para el proyecto del inmueble de Yucatán.
 - Las 4 preventivas se atendieron, ya que el área auditada instruyó: verificar la correcta aplicación del anticipo otorgado al Proyectista; e implementar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del Programa General de Ejecución.

1.2.3 Auditoría de Obra Pública DAOD/06/OP/2018 “Auditoría a los trabajos de reconstrucción en inmuebles del Instituto Nacional Electoral afectados por los terremotos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017 y el reclamo de los daños ocurridos por los siniestros ante la Aseguradora relativo al contrato INE/SERV/018/2016, Primera fase”.

- Se generaron 9 observaciones, 9 acciones correctivas y 8 acciones preventivas, de las cuales:
 - Las 9 acciones correctivas se solventaron debido a que el área auditada proporcionó el soporte documental sobre los trabajos realizados en el edificio de Acoxta para acreditar: las cuadrillas de trabajo utilizadas en los análisis de precios unitarios observados; la justificación de los volúmenes excedentes y los conceptos cancelados; el “BALANCE DE FINIQUITO CONTRATO NO. INE/OP/07/2018”; la congruencia del monto invertido y el importe originalmente aprobado por medio del Acuerdo del Comité Técnico de la Primera Sesión Extraordinaria; las prórrogas en tiempo por causas no imputables al contratista;

los cambios en las cantidades de trabajo de diversos conceptos de catálogo contractual; la no intervención de la compañía aseguradora en el caso de los edificios de Acoxpa y “C” de Tlalpan, al determinarse que los deducibles a pagar eran mayores al costo de las reparaciones; las estimaciones de finiquito de los contratos; y la presentación de las pólizas contables de las estimaciones observadas.

- Las 8 preventivas se atendieron, al constatar que el área auditada instruyó las siguientes medidas: actuar de conformidad con lo señalado en las obligaciones contractuales y normativas en las cuales el Instituto es parte; aplicar la normatividad en cuanto a la planeación, programación y presupuestación de las obras; fortalecer los trámites necesarios ante la Aseguradora, para la obtención de las indemnizaciones por los siniestros ocurridos; utilizar la bitácora de obra consignada en la normatividad; y aplicar la normatividad en la ejecución de los contratos en que el Instituto es parte.

1.2.4 Auditoría financiera DAOD/08/FI/2018 “Bienes muebles e intangibles”.

- Se generaron 5 observaciones, 5 acciones correctivas y 5 preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron 4 correctivas, al haber acreditado las siguientes medidas: corrección en el Sistema de Administración del Instituto (SIGA) del número de serie de 164 bienes observados; registro del número de serie de 1,370 bienes por y el registro de la baja de 77 bienes enajenados; así como la integración de expedientes para la desincorporación de bienes de los CEVEM's.
 - Una acción correctiva no se solventó, debido a que el área auditada no proporcionó la información y documentación para acreditar las gestiones ante la aseguradora para la recuperación de bienes robados. En este caso, se evalúa la pertinencia de remitir un Informe de Presuntos Hechos Irregulares (IPHI) a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, en su caso, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.
 - Las 5 preventivas se atendieron, al haberse demostrado la emisión de instrucciones a los responsables del registro y supervisión de los bienes adquiridos por el Instituto para que: sean registrados conforme a la norma; se supervise e instrumenten los mecanismos de control en todo el proceso de seguimiento de recuperación de bienes robados al Instituto; se realice una revisión periódica de los bienes de los CEVEM's; y se valide el estatus de dichos bienes en el sistema centinela de la DEPPP y su congruencia con el módulo FA del SIGA.

1.2.5 Auditoría financiera DAOD/09/FI/2018 “Disponibilidad Financiera”.

- Se generaron 10 observaciones, 9 acciones correctivas y 10 acciones preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron 9 correctivas, en virtud de haber obtenido el soporte documental que acredita: la aclaración del monto de \$23,528, mediante una conciliación

presupuestal entre la DEA y la JLE; la corrección del número de serie de 2 bienes en el Sistema de Administración del Instituto (SIGA); el etiquetado de los 222 bienes observados, y la corrección de los resguardos de 220 bienes; y los trabajos de depuración de las partidas observadas.

- Las 10 preventivas se atendieron, debido a que el área auditada instruyó que: el ejercicio, control y comprobación de los recursos presupuestales, se realice de conformidad con la normativa; se emprendan acciones que garanticen la existencia de recursos en las cuentas de cheques para la cobertura de los pasivos al cierre de cada ejercicio fiscal; se realice y supervise oportunamente el registro contable de las operaciones; y se realice y supervise el proceso de alta de bienes, para fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes.

1.2.6 Auditoría financiera DAOD/11/FI/2018 “Fiscalización de los recursos relacionados con los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales””.

- Se generaron 6 observaciones, 5 acciones correctivas y 7 preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron 5 acciones correctivas, debido a que las áreas auditadas regularizaron y proporcionaron durante el periodo de seguimiento los 86 contratos de prestación de servicio bajo el régimen de Honorarios Eventuales y 412 informes de actividades.
 - Las 7 preventivas se atendieron, al haberse implementado los mecanismos de control para que, una vez concluido el proceso de reclutamiento y selección de personal, se formalicen los contratos por el periodo laborado y se elaboren los informes de actividades mensuales correspondientes; y emitido las instrucciones para que en lo sucesivo se verifique que en el Informe mensual de actividades presentado por los Supervisores y Capacitadores Electorales, se indique la región o área que visitaron, conforme a los rangos y tiempos de traslado.

1.2.7 Auditoría financiera DAOD/12/FI/2018 “Fiscalización de los recursos ejercidos en la Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas”.

- Se generaron 4 observaciones, 4 acciones correctivas y 4 preventivas, de las cuales:
 - Se solventaron las 4 acciones correctivas, al haber realizado las consultas al despacho externo respecto a las prestaciones o contraprestaciones que son objeto del Impuesto Sobre Nómina (ISN) e Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas (IUAZ), de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas vigente para 2017, la corrección del pago de los impuestos referidos; y la elaboración de conciliaciones bancarias a diciembre de 2018 en el Sistema de Administración del Instituto (SIGA).
 - Las 4 preventivas se atendieron, en virtud de que la Dirección de Personal implementó diversos mecanismos de control para: validar continuamente los conceptos gravables, a efecto de realizar el cálculo correcto del ISN en cada una de las entidades; y cargar mensualmente de manera automática los movimientos bancarios; además de

actualizar el documento “Oficio de Solicitud de Pago” que incorpora el importe total de la erogación, cuando se trata de varias partidas de gasto.

1.3. Auditoría de Desempeño y Especiales

Al inicio del ejercicio 2019 se tenían en proceso de seguimiento 23 observaciones, con 26 acciones preventivas, derivadas de 3 auditorías de 2018.

1.3.1 Auditoría número DADE/07/DE/2018 “Desempeño de la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el Estado de Campeche”.

- Se generaron 8 observaciones, de las que derivaron 8 acciones preventivas, de las cuales:
 - 6 acciones preventivas se atendieron, dado que, se acreditaron las acciones de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche para requerir a las áreas centrales del Instituto (DEOE y DECEyEC), las directrices de la Cartera Institucional de Proyectos; además de presentar el informe indicando las acciones que se llevaron a cabo para hacer constar la recepción de la documentación faltante; e instruir a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con los lineamientos establecidos en materia de arrendamiento de vehículos para la recolección y entrega de la documentación electoral a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas.
 - De 2 acciones preventivas parcialmente atendidas, el área auditada no exhibió la información documental suficiente para: acreditar la alineación al proyecto específico; justificar los gastos realizados “dentro del parámetro del objetivo del proyecto”; y comprobar cuáles actividades de los consejeros locales justifican la adquisición de gasolina y papelería. En este caso, se evalúa la pertinencia de remitir un Informe de Presuntos Hechos Irregulares (IPHI) a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, en su caso, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.

1.3.2 Auditoría número DADE/08/DE/2018 “El Instituto Nacional Electoral en el ámbito internacional”.

Se generaron 7 observaciones, de las que derivaron 7 acciones preventivas, de las cuales son relevantes las siguientes:

- Se atendieron 7 acciones preventivas dado que, la CAI acreditó la incorporación en el sitio COLABORA de los informes mensuales y justificó que los trimestrales no se incorporaron dado que la UTP no añadió en el referido sitio un apartado para tal efecto; e instruyó a los Directores y Subdirectores para establecer metas mensuales para poder aplicar los indicadores de desempeño, incluir en los indicadores de gestión componentes de eficiencia y elaborar un documento con las conclusiones o aportaciones de los organismos internacionales que hayan colaborado con el Instituto en el proceso electoral; la CAI después de observar las carencias en el

proceso de planeación y seguimiento, definirá con mayor precisión los alcances de cada proyecto, estableciendo mecanismos de revisión permanente para identificar, y en su caso, reflejar en las actas de proyecto, cualquier modificación y/o ajuste que resulte pertinente a lo largo de su ejecución. En coordinación con el área encargada de la definición de los indicadores, se procurará definir las variables y valores que den forma al indicador, para que reflejen con mayor precisión el resultado esperado.

- Se acordó incluir en los procedimientos de la Unidad Responsable, lo relativo a la programación del presupuesto, a efecto de determinar con mayor precisión los recursos a ejercer y vigilar su aplicación para garantizar el cumplimiento de los objetivos operativos anuales y se logren las metas mensuales establecidas; se determinó dejar el manejo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FAOE), en una instancia internacional, a fin de asegurar que dichas acciones fueran implementadas por un actor sin intereses específicos en el desarrollo o resultado de la elección, además, desde la concepción de este mecanismo en 1994, se consideró que la administración y operación del mismo, fuera una instancia de reconocida imparcialidad y profesionalismo en materia electoral y, preferentemente internacional, a efecto de evitar tener algún vínculo con partidos y/o candidatos; además el titular de la UR instruyó a los Directores de Área para que desarrollen un documento que aporte información sobre los alcances y beneficios del FAOE; también se presentó el comprobante de la transferencia interbancaria con el que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos reintegró al INE los 0.8 mdp correspondientes a los recursos no ejercidos.
- Algunas de las acciones emprendidas para corregir las deficiencias, consistieron en: aplicar cuestionarios de evaluación para conocer el posible impacto de los programas; obtener apoyo en la definición y establecimiento de metas mensuales; sugerir que en la plataforma COLABORA se integre un apartado para reportar los informes trimestrales; se solicitó indicar el mecanismo idóneo para informar sobre la previsión de riesgos o cambios que se realicen a los proyectos y realizar un análisis de las potenciales fechas para llevar a cabo las actividades de capacitación internacional, a efecto de reducir, en la medida de lo posible, los cambios que pudieran surgir derivados de los factores externos.

1.3.3 Auditoría número DADE/09/DE/2018 “Desempeño de la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el Estado de Baja California Sur”.

- Se generaron 8 observaciones, de las que derivaron 11 acciones preventivas, de las cuales:
 - Se atendieron 8 acciones preventivas, dado que el área auditada estableció una base de datos en los tres órganos electorales, en la cual se registra la información digitalizada correspondiente a la documentación justificativa, normativa y comprobatoria del gasto, para su guarda, custodia, manejo temporal y final del archivo contable; se informó que los recursos erogados por concepto de combustible fueron utilizados para atender actividades operativas en campo indicadas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en materia de verificación de Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED); proporcionó la integración documental correspondiente a la comprobación del gasto realizado en las partidas 33901 “Subcontratación de servicios con terceros” y 37504 “Viáticos nacionales para

servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales”; proporcionó la documentación comprobatoria que justifican los gastos ejercidos en las partidas 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades Responsables” y 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales”; e implementó los mecanismos de coordinación al interior de las Juntas Local y Distritales, para aportar al cumplimiento de las metas durante las etapas de capacitación e integración de mesas directivas de casilla.

- 3 acciones preventivas se atendieron parcialmente, dado que el área auditada no presentó la documentación comprobatoria suficiente por un monto determinado; no justificó las erogaciones presupuestales con inconsistencias en su comprobación y asignación; no se justificó documentalmente el arrendamiento de vehículos a los SE y CAEs; estando pendiente que el área auditada registre y compruebe debidamente estos rubros.

No obstante la solventación de las acciones correctivas y atención de las acciones preventivas citadas en los párrafos precedentes; se exhorta al Instituto a fortalecer los mecanismos de control a fin de mejorar la planeación y estimación de recursos para la ejecución de proyectos u operación del Instituto; ejercer los recursos en los conceptos, partidas o proyectos originalmente concebidos; adquirir bienes que no permanezcan ociosos y optimizar su uso; potenciar la aplicación eficiente del capital humano Institucional para evitar la contratación de terceros; formular indicadores efectivos que evalúen la gestión presupuestal del Instituto y sus proyectos; implementar una supervisión eficaz en el cumplimiento de instrumentos contractuales; y mantener oportunos y conciliados los registros en el Sistema de Administración del Instituto (SIGA).

2. Resultados correspondientes al primer semestre de 2019.

Programa Anual de Auditoría 2019.

Para 2019, el Consejo General del INE aprobó el Programa Anual de Auditoría 2019 del Órgano Interno de Control, para llevar a cabo durante este ejercicio un total de 55 proyectos integrados por 29 auditorías y 26 actividades de seguimiento para verificar la implementación de las acciones correctivas y preventivas emitidas como resultado de las auditorías practicadas.

Para el primer semestre de 2019 se programaron 16 auditorías: 8 de tipo financiero (50%), 1 especial (6.2%), 4 de desempeño (25.0%) y 3 de obra pública e inversión física (18.8%). Adicionalmente se programaron 12 actividades de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas emitidas. Su integración es como sigue:

Auditorías programadas primer semestre 2019

Auditorías y Seguimientos	Dirección de Auditoría			Total
	Oficinas Centrales	Órganos Desconcentrados	Desempeño y Especiales	
Financieras	4	4		8

Especiales			1	1
Obra Pública e Inversión Física		3		3
Desempeño			4	4
Seguimiento	4	5	3	12
TOTAL	8	12	8	28

Como resultado de las auditorías practicadas durante el primer semestre, el Órgano Interno de Control del INE, a través de la Unidad de Auditoría, cumplió al 100.0% las auditorías y actividades de seguimiento programadas, de las cuales se emitieron un total de 125 acciones: 54 correctivas y 71 preventivas.

A continuación, se relacionan las auditorías ejecutadas durante el primer semestre de 2019, mismas que a la fecha del Informe se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente destacar que **las observaciones reseñadas tienen un carácter preliminar y de ninguna forma significan una irregularidad manifiesta o comprobada, y muchos menos responsabilidad de algún servidor público**, cuyos resultados definitivos se harán del conocimiento en el informe anual de gestión.

2.1 Auditorías a Oficinas Centrales

De las 4 auditorías realizadas por la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales, se emitieron 46 acciones, 23 correctivas y 23 preventivas, destacando por auditoría los siguientes resultados:

2.1.1. Auditoría financiera número DAOC/01/FI/2019 “Revisión de los servicios generales del Instituto Nacional Electoral (Capítulo 3000)”

- Se identificaron 5 pagos cuyo servicio fue devengado en un ejercicio y registrado el pago en otro, respecto a las partidas 35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene” y 35901 “Servicios de jardinería y fumigación” por 5 mdp (millones de pesos).
- No se estableció la aplicación de penas convencionales en los instrumentos contractuales relativos a servicios de lavandería, limpieza e higiene; jardinería y fumigación, pese a establecerse en las POBALINES.
- Penas y deductivas no aplicadas en el servicio de limpieza, por una cantidad aproximada de 8.8 millones de pesos.
- Gastos del Instituto por un monto de \$75,879.00, originados por la distribución de materiales y suministros con personal y recursos del Instituto, siendo una actividad a cargo del proveedor establecida en el contrato de limpieza.

2.1.2 Auditoría financiera número DAOC/02/FI/2019 “Credencialización-Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”

- Insuficiente planeación en la definición de la población objetivo a credencializar en la “Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018”, al identificar una población objetivo de mexicanos mayores de 18 años de 35.3 millones de connacionales; mientras que la DERFE, refirió el dato de la CONAPO, haciendo alusión a una población objetivo de 11.5 millones de connacionales residentes en los EUA, lo que originó una discrepancia de 23.8 millones en el universo de la población objetivo a credencializar.
- Ineficacia e ineficiencia en la entrega, activación, devolución y reenvío de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), dado que de los 35.3 millones de mexicanos en el extranjero, consignados en dicha Estrategia, únicamente se enviaron 315,789 CPVE, y de éstas, sólo 178,203 fueron activadas; es decir, 0.5% de la población objetivo tiene su credencial para votar. Aún, si se considera la población de 11.6 millones, sólo se habría atendido el 1.5% con credencial activada.
- Deficiencias en la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral (PAAASIFE) 2018, al detectar contratos plurianuales que no fueron originalmente calendarizados en el PAAASIFE 2018 y 2019 inicial, siendo incorporados posteriormente en las modificaciones mensuales.
- Pago discrecional y falta de supervisión en el contrato de asesoría (INE/ADQ-0159/18), toda vez que la retribución de un asesor contratado, se realizó sin la existencia de criterios o una metodología que estableciera de manera clara y puntual los parámetros para definir y/o calcular el pago a dicho asesor por un monto de \$514,081.00; además de que los entregables proporcionados por el asesor no cumplieron con lo requerido en el anexo técnico del contrato.
- Se pagó el envío de 3,770,971 mensajes SMS por un importe de 3.6 mdp, sin haberse validado que el envío realizado por el proveedor haya sido efectivamente dirigido a los connacionales en EUA a números telefónicos activos.
- Se pagó la difusión de 27 videos diferentes a los solicitados por el INE en los consulados de México en los EUA, con un costo de \$1,505,871.00; dado que los videos reproducidos por el proveedor no coinciden con la lista de videos promocionales solicitada a reproducir por el Instituto.

2.1.3 Auditoría financiera número DAOC/03/FI/2019 “Parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral”.

- No se encontraron 320 vehículos en la base de datos del Inventario Operativo o Funcional de los Vehículos Patrimoniales; y 44 vehículos identificados físicamente, no se encontraron registrados en el Sistema de Administración del Instituto (SIGA).
- Se identificaron 208 resguardos vehiculares que no están a nombre de los Titulares de las Unidades Responsables donde están asignados los vehículos (Oficinas Centrales); y en 13 casos, no se acreditó el resguardo correspondiente.
- Se identificaron errores en el Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2018 (referentes a vehículos del INE), que muestra 188 unidades

vehiculares a desincorporar, mientras que la evidencia documental proporcionada acredita 169 unidades.

- En 81 de 95 casos de vehículos enajenados, se continuó pagando la póliza de cobertura amplia, y no se ajustó a la póliza de contenidos (menos onerosa) una vez que fueron autorizados en el Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2018, por lo que existen primas pagadas, pendientes de recuperar por un monto aproximado de 67 mil pesos
- En 9 casos de vehículos siniestrados, no se ha obtenido la indemnización correspondiente, a pesar de haber transcurrido de 207 hasta 564 días desde que sucedió el siniestro.

2.1.4 Auditoría financiera número DAOC/04/FI/2019 “Asesorías, Estudios e Investigaciones”

- Se identificó que las áreas auditadas CNCS, DECEyEC, DESPEN, UTP, UTTYPDP y UTSI, gestionaron 6 contratos y/o pedidos-contrato por un monto total de 9.9 mdp, a pesar de que dichas áreas tienen en su estructura 37 puestos con un total de 284 funciones; de las cuales 188 de éstas, se advierte que se encuentran directamente relacionadas con los servicios contratados; de conformidad con lo siguiente:

TEMAS	UR	NÚMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO-CONTRATO	TEMA	PUESTO O VINCULADOS	TOTAL DE FUNCIONES DE PUESTOS VINCULADOS	FUNCIONES VINCULADAS	% DE ACTIVIDADES VINCULADAS
A	DESPEN	INE/ADQ-0136/18	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	5	61	38	62%
B	UTTYPDP	INE/ADQ-0222/18	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE CAJAS	4	51	23	45%
C	UTP	INE/ADQ-0186/18	DIAGNÓSTICO DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES	12	75	75	100%
E	DECEyEC	INE/ADQ-0048/18	FORMACIÓN DE TEXTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO	4	35	17	49%
F	CNCS	INE/064/2018	COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	4	31	15	48%
G	UTSI	INE/047/2018	SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD	8	31	20	65%
TOTAL				37	284	188	66%

- Los dictámenes presentados para la contratación de servicios con terceros, relacionados con 15 contratos, carecen de elementos que justifiquen que no cuentan con el personal capacitado o disponible, para realizar o desempeñar las funciones que por norma tienen encomendadas.
- Los informes en los que se evaluó el resultado obtenido, no dan cuenta de dicha evaluación y no describen la contribución del trabajo o servicio al logro del objetivo, además de haberse entregado de forma extemporánea con desfases que van de 8 hasta 338 días.

2.2. Auditoría a Órganos Desconcentrados

Durante el primer semestre de 2019, la Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados abrió 7 auditorías (5 Financieras y 2 de Obra Pública), de las cuales se concluyeron 4

(2 Financieras y 2 de Obra Pública), emitiendo un total de 61 acciones: 32 correctivas y 29 preventivas. Los resultados más relevantes son:

2.2.1 Auditoría financiera número DAOD/07/FI/2019 “Fiscalización de los recursos ejercidos en el Proceso Electoral 2018”

- Se identificaron recursos sin comprobar en el sistema SICOPAC, por un importe de 1.1 mdp, referente al arrendamiento de vehículos para la entrega de la documentación a presidentes de mesa directivas de casilla.
- Permanecen sin comprobar recursos sin comprobar en el sistema SICOPAC por un monto de 283 mil pesos.
- En 19 Juntas Distritales Ejecutivas de los estados de Baja California Sur, Colima, Estado de México y Nayarit, se expidieron 251 cheques sin utilizar la herramienta informática autorizada.
- En las 5 Juntas Distritales Ejecutivas del estado de Querétaro, se adquirieron y pagaron 55 bienes y servicios por un monto de 3.5 mdp, sin haberse iniciado el proceso de adquisición que marca la norma.
- Se identificaron contratos por 466 mil pesos, formalizados con fecha posterior a la recepción de los servicios en la Junta Distrital Ejecutiva 04 del estado de Querétaro.

2.2.2 Auditoría financiera número DAOD/10/FI/2019 “Fiscalización de los recursos ejercidos en el Proceso Electoral 2018”

- Se fraccionaron adquisiciones por 7.2 mdp, por medio de 178 Adjudicaciones Directas y 3 compras menores, en 14 Juntas Distritales Ejecutivas de Guanajuato (1), Michoacán (1), Nuevo León (1) y la Ciudad de México (11), mismas que debieron realizarse a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, como lo establece la normativa en la Materia.
- Se efectuaron pagos por \$263,031.00, sin contar con la documental comprobatoria, justificativa y de control en la Junta Local y Distritales Ejecutivas de la Ciudad de México 02, 03 y 09, respecto a las partidas 22104, 22106, 32302, 32502, 32503, y 32903, en los proyectos específicos del Proceso Electoral Federal del ejercicio 2018.
- Se realizaron 1,249 pagos por 17.3 mdp, sin haber generado en tiempo y forma el Oficio de Solicitud de Pago, observando desfases en su elaboración que van de 1 a 30 días, en las Juntas Locales Ejecutivas de Guanajuato, Jalisco y Nuevo León; así como en 55 Juntas Distritales Ejecutivas de Guanajuato (14), Jalisco (14) Michoacán (2), Nuevo León (10) y la Ciudad de México (15).
- Se ejerció solamente el 7.65% de los recursos asignados para el Fondo Emergente para la Jornada Electoral y para las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2017-2018, a las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas de los estados de

Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y de la Ciudad de México, identificándose deficiencias en el ejercicio, control y comprobación de los recursos.

2.2.3 Auditoría de obra pública número DAOD/01/OP/2019 “Auditoría a los trabajos de remozamiento de los núcleos sanitarios de los edificios "A", "B", "C" y "D" del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral”

- El proyecto ejecutivo incumple con las disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, en cuanto a medidas del espacio para excusado y cubículos para discapacitados en la planta alta de este edificio (edificios A y D); y el catálogo de conceptos no contempla la colocación de mingitorios (A, C y D).
- El Dictamen Técnico elaborado para sustentar la ampliación de plazo formalizada mediante un Primer Convenio no justifica de manera fundada y motivada la determinación de ampliar en 49 días el plazo originalmente pactado.
- Se omitió la elaboración de un Convenio Modificadorio de los términos y condiciones originales del contrato, ya que en la ejecución de la obra se cancelaron ciento ochenta y cuatro conceptos de trabajo del catálogo contractual por un importe de \$1.2 mdp.
- Aplicación incorrecta del anticipo otorgado al contratista, al haberse establecido en el apartado “Planeación Integral” de su proposición, que el anticipo se aplicaría para la compra de materiales, trámite de fianzas, pólizas de responsabilidad civil y la fabricación del almacén, siendo que conforme a la comprobación presentada se identificaron pagos por subcontrataciones en mano de obra por 2.0 mdp y gastos sin documentación comprobatoria por 0.2 mdp.
- La estimación tres, pagada por un importe de 1.4 mdp (antes de deducciones), no cuenta con el soporte documental que justifique trabajos realizados por 0.2 mdp.
- Se omitió la aplicación de Penas Convencionales por trabajos no concluidos por 0.5 mdp.

2.2.4 Auditoría de obra pública número DAOD/02/OP/2019 “Auditoría a la Reestructuración de la barda perimetral y trabajos de conservación y mantenimiento en el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral”

- Se formalizó un Primer Convenio Modificadorio de ampliación por un monto de 0.3 mdp y un plazo de 32 días, contraviniendo lo dispuesto en la normatividad, ya que el Dictamen Técnico elaborado no acredita documentalmente el cálculo de días y no sustenta el importe de la ampliación con datos de bitácora, facturas, oficios.
- Se detectaron trabajos ejecutados que no corresponden a las calidades especificadas, en muros de concreto, muros de tabique, castillos de concreto, pintura, aplanados, cunbreras y tubos de aire acondicionado, por un importe de 1.1 mdp.

2.3 Auditorías de Desempeño y Especiales

En el primer semestre de 2019, la Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales inició las 6 auditorías programadas, de las cuales se concluyeron 3, emitiendo 19 acciones preventivas. Los resultados más relevantes son los siguientes:

2.3.1 Auditoría de desempeño número DADE/01/DE/2019 “Acceso a la información y protección de datos personales”

- Variación presupuestal en la que se dejó de ejercer casi el 30% del presupuesto inicial autorizado al proyecto T110120 (7.86 mdp de un monto de 26.2 mdp); asimismo, del monto total ejercido se destinaron 4 mdp (21%) a partidas presupuestales que no habían sido inicialmente programadas, debido a que el área auditada no consideró en la planeación un diagnóstico que sirviera de base para determinar la cantidad de cubículos, mobiliario y equipo informático.
- No se cumplió cabalmente con el objetivo del proyecto específico que fue el de “Evitar resguardar documentación que ha perdido sus valores documentales o carece de ellos, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental”, ya que 16 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de 100 que participaron en el programa, no cumplieron con el cierre operacional de su fondo documental, al no realizar el envío de la información de sus transferencias primarias, secundarias, baja documental y desincorporación a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP).
- En 5 de 7 proyectos específicos revisados, se establecieron indicadores que no midieron la eficacia, eficiencia y economía para el logro del objetivo estratégico: “Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país”, ni del proyecto estratégico “Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales”.

Dichos indicadores se encuentran relacionados con los 5 proyectos específicos en los que se ejercieron recursos por 31 mdp. Entre las deficiencias presentadas en los indicadores se observa que:

- Las variables establecidas en los indicadores y la información efectivamente utilizada para su cálculo no tienen vinculación;
 - No miden la eficacia de los proyectos;
 - Los indicadores no miden el porcentaje de avance de los proyectos;
 - No se estableció una meta a cumplir.
- Erogaciones por 0.8 mdp (30% del total ejercido) en conceptos que no tienen relación con el objetivo de “Fortalecer el acceso por parte de los Partidos Políticos a la información del Padrón Electoral y las Listas Nominales a través de los 32 Centros Estatales de Consulta del Padrón Electoral (CECPE) y del Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE)”, lo que se tradujo en la adquisición de:
 - 15 impresoras monocromáticas a color y 10 escáneres de digitalización de documentos para actividades relacionadas con el proyecto de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero;

- 30 monitores de 27” para monitoreo y apoyo a las actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA);
- 6 video proyectores para las diversas áreas de la DERFE para capacitación de personal de nuevo ingreso y para actualizar y sustituir los dispositivos que presentan problemas de operación.

2.3.2 Auditoría número DADE/02/DE/2019 “Actualización de los Procesos Registrales”

- Las actividades desarrolladas en 10 proyectos específicos no justifican plenamente su realización, en razón de que el trabajo ejecutado no atiende una necesidad, un problema o situación que contribuya al logro del Objetivo y logro del Proyecto Estratégico.
- Los indicadores no miden el resultado esperado en los proyectos específicos; no se alinean al objetivo de los proyectos, ni se cuenta con la evidencia de los resultados obtenidos descritos en los informes trimestral y anual de los proyectos; y no se definieron los valores de línea base.
 - De los 15 indicadores relacionados con 13 proyectos específicos revisados, se identificó que 2 indicadores no están alineados al objeto de los proyectos específicos.
 - En 10 de los 15 indicadores no se definió el valor de línea base, lo que impide evaluar el grado de cumplimiento de las metas establecidas.
 - En 6 de 15 indicadores no se proporcionó evidencia documental que permita validar los resultados obtenidos, a efecto de verificar que los objetivos se alcanzaron.
- Durante el mes de diciembre se contrató un servicio de capacitación por 0.57 mdp que no había sido considerado inicialmente en el proyecto específico R110060 denominado “Infraestructura, Software y Servicios de TI para el fortalecimiento del SIIRFE”.
- Se identificaron debilidades en la planeación y uso de recursos para actividades que no estaban inicialmente programadas, así como en la definición de los indicadores establecidos para los proyectos específicos, mismos que no permitieron evaluar el cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones.

2.3.3 Auditoría número DADE/03/DE/2019 “La equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos”

- No se establecieron indicadores y metas para evaluar el proyecto estratégico “Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos”; no obstante que, en el Plan Estratégico 2016-2026 se estableció que los resultados generados durante el proceso de ejecución de la estrategia serían medidos y evaluados a través de los indicadores de desempeño, así como del cumplimiento de metas, por lo cual no es posible conocer el porcentaje de avance para garantizar la equidad y legalidad en las contiendas electorales federales y locales.

- En 4 proyectos específicos de 7 revisados no se definieron las metas a lograr y en 7 indicadores no se estableció la línea base, sólo se indica un porcentaje sin estar referido a un universo o población objetivo, por lo tanto, los indicadores no han servido para evaluar el cumplimiento de los objetivos de éstos. Además, su diseño no permite evaluar si el objetivo del proyecto se cumplió.
- El 5% de las 212 personas contratadas por honorarios para el desarrollo de proyectos específicos realizaron actividades diferentes a las del proyecto para el que fueron contratados, y en 10 casos, se omitió definir las actividades que realizaría el personal.
- Se identificó la sobrepresupuestación en dos proyectos (P040030 Monitoreo de propaganda y encuestas difundidas en medios impresos con motivo de los Procesos Electorales Federales y Locales y P120030 Fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y materiales para la verificación y el monitoreo), ya que no obstante haberse reducido casi la mitad del presupuesto asignado (47.0% y 47.4%, respectivamente), se reportó un cumplimiento del 100% en ambos.
- Se observó que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) realizó el “Registro de candidatos” y el “Registro de partidos políticos locales”, una vez que los solicitantes cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

3. Actividades de Acompañamiento

3.1 Seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación.

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la Coordinación Técnica entre el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación, este OIC dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso por la ASF con corte al 30 de abril de 2019.

Derivado de la Coordinación Técnica entre el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación, este OIC atendió la reunión de planeación e inicio de auditoría No. 93-GB "Gestión Financiera", formalizadas el 27 de marzo de 2019.

Así mismo, la ASF solicitó información para la atención de las auditorías 47-GB denominada “Pensiones bajo el régimen de Beneficio Definido” y la 57-GB denominada “Pensiones bajo el régimen de Cuentas Individuales”, de las cuales se está dando el seguimiento de las solicitudes en mención.

3.2 Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

De igual forma, se dio seguimiento al contrato plurianual de prestación de servicios número INE/SERV/086/2016 suscrito por el Instituto Nacional Electoral y el despacho de auditoría externa Solloa Nexia, S.C.

Al respecto, se recibieron 13 entregables correspondientes a la auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2018.

Solloa Nexia, S.C. entregó el Dictamen de los Estados Financieros y el Presupuestal de 2018, con salvedades debido a la advertencia de saldos contrarios a la naturaleza en las cuentas de activos, pasivos, bienes muebles y activos intangibles; falta de conciliación entre el inventario físico de bienes muebles contra los registros contables; y deficiencias en la formulación de la depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles y activos intangibles.

Así mismo, se recibió la Carta de Observaciones Definitiva, advirtiéndose la falta de depuración del parque vehicular, sub cuentas de efectivo y equivalentes con saldos contrarios a su naturaleza; así como seis cuentas de suministro de agua de “uso doméstico”, contrario a los servicios del Instituto.

Finalmente, el auditor externo detectó un desfase de 27 días en la entrega del Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales el cual debió ser presentado al OIC el 31 de mayo de 2019 y fue entregado el 27 de junio de 2019.

Sobre el particular, este OIC considerará los resultados del auditor externo en próximas auditorías, a fin de corroborar y retroalimentar las acciones de la Unidad de Auditoría; en tanto que a sus hallazgos se les dará el seguimiento respectivo.

IV. ASUNTOS JURÍDICOS

1. Atención de denuncias administrativas servidores públicos y particulares.

1.1 Expedientes de Investigación

El periodo que se informa inició con **63** expedientes, ingresando de enero a junio otros **37**, que hacen un total de **100** expedientes; habiéndose concluido **32: 06** generando informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y **26** determinándose su archivo por falta de elementos: Como resultado de las tareas realizadas, al 30 de junio de 2019, hay **68** expedientes en etapa de investigación, para determinar, si se cuenta o no, con los elementos que hagan presumir la comisión de conductas irregulares por parte de servidores públicos adscritos al Instituto Nacional Electoral.



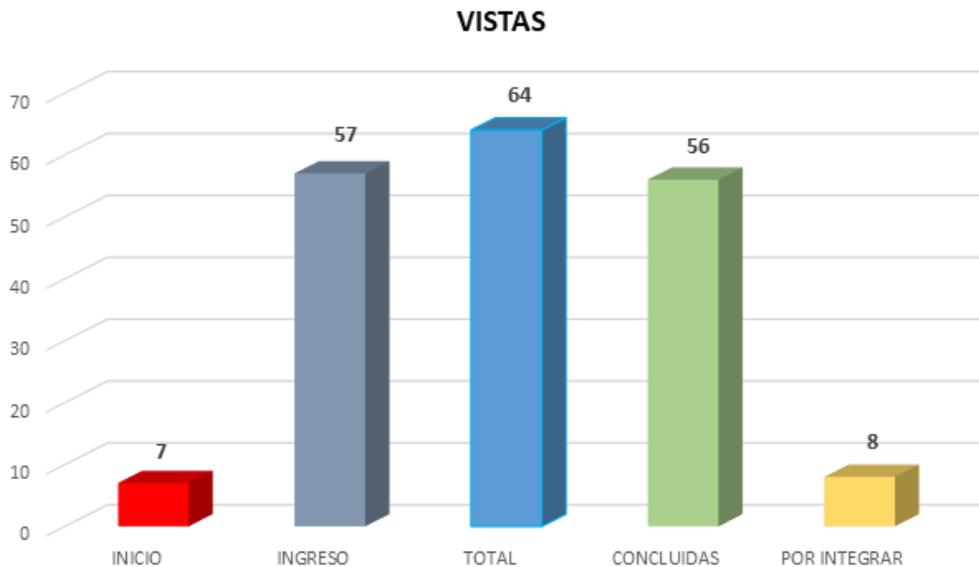
Los **37** expedientes de investigación que ingresaron en el periodo que se informa, fueron iniciados en virtud de denuncias presentadas principalmente por diversas autoridades del Instituto Nacional Electoral en el 67.6% de los casos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Denuncia presentada por:	Expedientes	%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1	2.7
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1	2.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2	5.4
Secretaría de la Función Pública	2	5.4
Particulares	6	16.2
Autoridades del Instituto Nacional Electoral	25	67.6
Total	37	100.0

Respecto de la calificación de faltas administrativas o acuerdos de conclusión, la actividad de investigación en este rubro, llevó a calificar **6** faltas en sus respectivos expedientes de las cuales todas fueron no graves.

De los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), en este primer semestre el área de investigación de responsabilidades administrativas, turnó al área substanciadora, **6** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa en contra de servidores públicos por la probable comisión de diversas conductas irregulares previstas en la Ley.

Respecto de las vistas al Órgano Interno de Control, El periodo que se informa inició con **7** expedientes y durante el mismo ingresaron **57** más, haciendo un total de **64** expedientes, logrando la conclusión del 87.5% de ellos, es decir, **56**.



Actualmente se integran **8** expedientes (12.5%) y en ellos se analizan los elementos para determinar, en grado de presunción, si se cometieron irregularidades administrativas por parte de servidores públicos.

Las Vistas al Órgano Interno de Control recibidas durante el primer semestre del año, fueron generadas en su mayoría por la Secretaría de la Función Pública con el 40.4% de los casos, habiendo sido remitidas en su totalidad a las distintas áreas involucradas, para darles a conocer los hechos que se ubicaban en el ámbito de su competencia. Su integración es como se indica:

Vista recibida en OIC por parte de:	Expedientes	%
Autoridades del Instituto Nacional Electoral	10	17.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	10	17.5
Particulares	14	24.6
Secretaría de la Función Pública	23	40.4
Total	57	100.0

En el periodo que se reporta, las Vistas que se recibieron en el Órgano Interno de Control se remitieron a diversas áreas para que conocieran los hechos que se ubican en el ámbito de su competencia.

La conclusión de las **56** vistas, se llevó a cabo mediante un proceso de remisión a diversas áreas del Instituto, principalmente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con 31 casos equivalentes al 55.3% del total y a la Dirección Ejecutiva de Administración con el 14.3% de ellos (8 casos), determinando la falta de elementos para considerar una presunta responsabilidad administrativa, conexidad con otra vista previamente resuelta¹, o bien, convirtiendo el expediente de vista a denuncia, de la siguiente manera:

¹De los 3 expedientes concluidos por improcedencia, 2 fueron por falta de elementos para considerar una presunta responsabilidad administrativa y 1 por conexidad con otra vista previamente resuelta.

Remitidas a:	Expedientes
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	8
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	31
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	6
Secretaría Ejecutiva (SE)	1
Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Veracruz (JLE)	1
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	1
DEA/DESPEN	1
DEA/DERFE	1
Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	1
Instituto Nacional para la Evaluación de los Adultos (INEA)	1
Improcedencias	3
Vista a denuncia	1
TOTAL	56

Cabe precisar que al término del período que se reporta, en un número importante de casos cuyo fin era impulsar un trámite administrativo, la remisión de los asuntos originados en las Vistas, se identificaban con el criterio de “Abandonados”, en virtud de que los ciudadanos por temor o por desconocimiento de los procedimientos, no daban seguimiento a sus denuncias.

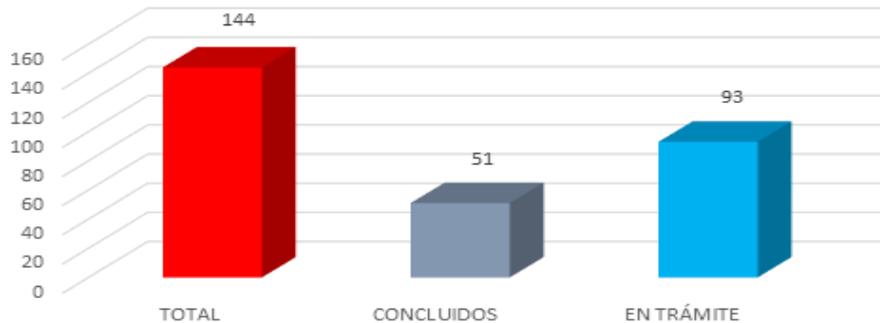
De acuerdo con este sistema, los expedientes de vista concluían en definitiva ante este Órgano Interno de Control, con la solicitud para informar sobre el trámite que se le hubiese otorgado por las autoridades o áreas a quienes se remitían; así como con la solicitud de un informe sobre la existencia de alguna posible conducta irregular competencia de este Órgano Interno de Control.

Es de precisar que, a partir del segundo semestre de 2019, por regla general se investigarán todos los asuntos de los que tenga conocimiento esta autoridad fiscalizadora, con independencia de la remisión que pudiera efectuarse para que, de forma paralela se conozca por diversa autoridad, garantizando invariablemente una investigación de este Órgano Interno de Control.

De los expedientes relacionados con servidores públicos omisos en su obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Investigaciones de Oficio), el periodo que se reporta, inició con **144** expedientes relacionados con la presunta omisión de servidores públicos en su **obligación** de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión), de los cuales se archivaron **51**, en razón de haberse presentado las declaraciones

correspondientes durante la etapa de . Al cierre del primer semestre continúan para atención **93** asuntos.

EXPEDIENTES RELACIONADOS CON OMISOS EN PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERES



En conclusión: la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas durante el periodo que se reporta atendió un total de **308** expedientes, concluyendo **139 (45.1%)** y encontrándose en trámite un total de **169 (54.9%)**.

De esa manera se precisa que, de los **139** expedientes concluidos, **32** corresponden a expedientes de investigación de los que en **6** se emitieron acuerdos de calificación de faltas administrativas e Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, **56** corresponden a vistas y **51** a investigaciones de oficio.

Por lo que hace a los **169** expedientes que continúan en trámite, **68** están en investigación, **8** son vistas y **93** tienen tratamiento de oficio.

En cuanto al Sistema de Atención de Procedimientos Administrativos; Sistema Electrónico de Presentación de Denuncias y Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas, el mismo se encuentra en proceso de construcción.

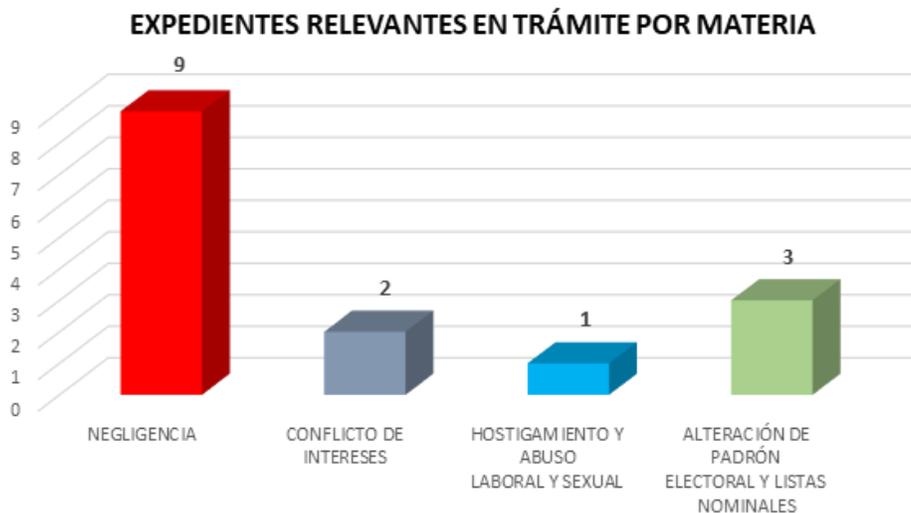
1.2 Expedientes Relevantes de Investigación

Al inicio del primer semestre del año, se tenían **9** asuntos relevantes, y durante el mismo, se agregaron 6 asuntos más; por lo que están en trámite **15** expedientes, promovidos por hechos presuntamente irregulares consistentes en:

Denuncia por hechos presuntamente irregulares relacionados con:	Expedientes
Actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión no cumplieron cabalmente con lo establecido en dos contratos de obra pública, así como en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas., promovida por la Auditoría Superior de la Federación.	1

El Padrón Electoral y la Lista Nominal, al incorporar datos que no correspondían a la persona que realizó el trámite, lo que tuvo como consecuencia que se expidiera y entregara una credencial, sin que se cumpliera con la normatividad aplicable.	1
La omisión de incluir a una ciudadana en la lista de reserva de la convocatoria del concurso político 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas de encargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.	1
La indebida divulgación de información relativa al proceso de selección de candidatos ciudadanos a la Presidencia de la República y administración de recursos públicos, para satisfacer objetivos a los que no estaban destinados.	1
La incompatibilidad de horarios respecto de la jornada de trabajo y el desempeño de actividades de una servidora pública.	1
La divulgación mediante la red social de <i>Facebook</i> de datos personales de un ciudadano, contenidos en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).	1
Nepotismo y conflicto de intereses en la celebración de contratos.	1
Inconsistencias en las guías de retorno en los paquetes electorales, lo cual fue hecho del conocimiento a través del informe de avances del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el proceso electoral 2017-2018.	1
La contratación de personal con la que se tiene relación de parentesco.	1
Conflicto de intereses, ya que presuntamente, igual número de servidores públicos, intervinieron en la selección y contratación de personal con el que guardan alguna relación de parentesco.	2
Posible hostigamiento sexual y laboral.	1
La investigación por la alteración del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, al incorporar datos falsos a la lista nominal y por posible usurpación de identidad.	3
TOTAL	15

La tipificación de los asuntos correspondientes a los 15 expedientes relevantes se muestra en la siguiente gráfica:

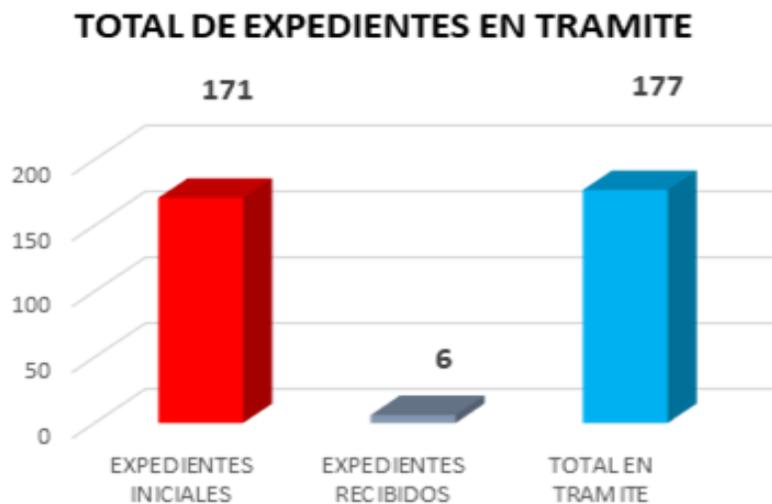


2. Sustanciación de Responsabilidades Administrativas

2.2 Sustanciación procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves y graves

En el periodo que se reporta, en el Órgano Interno de Control no se sustanciaron procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves de servidores públicos ni de particulares vinculados con éstas.

Por lo que hace a las faltas no graves, el año 2019 inició con **171** expedientes en trámite recibándose al mes de junio **6** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa promovidos por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, haciendo un total de **177** expedientes en trámite, como lo muestra la siguiente gráfica:



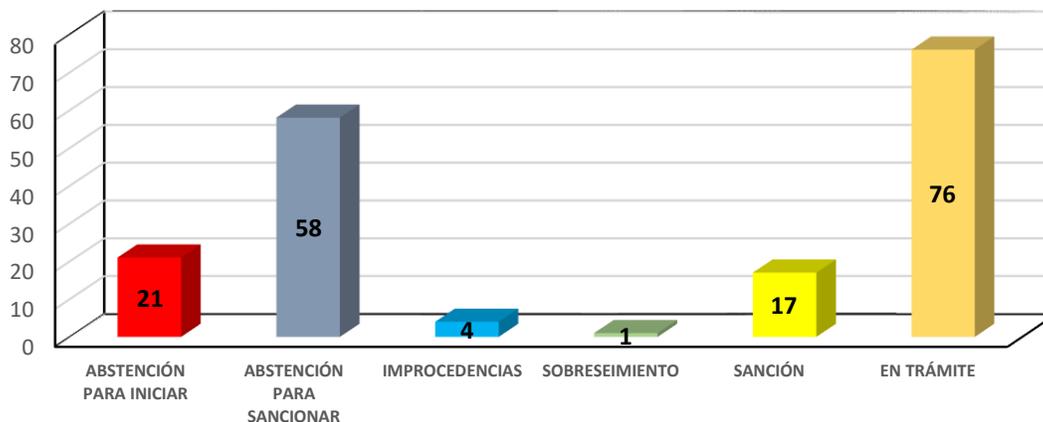
Del total de expedientes tramitados durante el periodo que se reporta, se resolvieron **101** asuntos que equivalen al 57.1%, quedando en trámite **76** expedientes (42.9%): de los cuales **68** corresponden a asuntos relacionados con la falta de presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses y **8** a asuntos sustantivos.

De los **101** expedientes en que se dictó resolución definitiva, el OIC determinó en 84 casos abstenerse de sancionar a los servidores públicos involucrados, debido a lo siguiente:

- En **82** casos que corresponden a la falta de presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial, se determinó no sancionar la conducta de los servidores públicos, privilegiando el cumplimiento de la obligación, en virtud de que:
 - En **21** casos los servidores públicos presentaron su declaración de forma espontánea, por lo que el OIC determinó abstenerse de iniciar los procedimientos respectivos.

- En **57** casos, tras haberse substanciado el procedimiento correspondiente, los servidores públicos demostraron su intención en regularizar su situación, dando cumplimiento de manera extemporánea a dicha obligación, lo que se consideró como un elemento a su favor para determinar la abstención de sancionar la conducta de dichos servidores y ex servidores públicos
- En los **4** asuntos restantes, se determinó la improcedencia para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, derivado de dos circunstancias: el fallecimiento de los sujetos obligados (2 casos) y por no ser al cumplimiento de esa obligación (2 casos).
- De **1** asunto relacionado con la falta de vigilancia en la suscripción de un contrato para el arrendamiento de vehículos se determinó no sancionar las conductas denunciadas sobreseyendo el asunto ante la ausencia de disposiciones reglamentarias y normativas del Instituto que establecieran la atribución o función del servidor público para vigilar la firma de los contratos, o que señalaran la forma y términos de la participación en el cumplimiento de las obligaciones legales en la celebración de contratos relacionados con el arrendamiento de vehículos.
- De igual forma, en **1** asunto relacionado con la dilación en la notificación de un acuerdo dictado en un procedimiento especial sancionador, se determinó la abstención de sancionar al servidor público, al considerar la protección más amplia posible respecto de sus derechos humanos, por no haberse demostrado que haya incurrido previamente en la misma falta administrativa no grave y no existir dolo en su comisión, aplicándose en su beneficio el artículo 77, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- En las **17** resoluciones restantes, se determinó la imposición de sanciones administrativas a un total de **17** servidores públicos, de los cuales, **2** de ellos al estar involucrados en dos distintos procedimientos, se les impuso, a cada uno, dos sanciones, lo que arroja como resultado **19** sanciones en un total de **17** expedientes.

EXPEDIENTES RESUELTOS Y EN TRÁMITE



Las **19** sanciones impuestas fueron las siguientes:

- En 10 casos se impusieron amonestaciones a servidores y/o ex servidores públicos del Instituto, 9 fueron públicas y 1 privada.
- En 5 casos, se impuso suspensión temporal a los servidores públicos por periodos que oscilaron, entre cinco y veinte días.
En 4 casos, se impusieron Inhabilitaciones por periodos de 3 hasta 6 meses



Respecto de Recursos de Reclamación, en un procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se determinó el desechamiento de una prueba ofrecida por el presunto responsable, se substanció el recurso de reclamación, determinándose revocar el acuerdo impugnado, ordenando admitir la prueba.

De la sustanciación de Recursos de Revocación, en el ejercicio que se reporta se resolvió **1** Recurso de Revocación, promovido por un servidor público en contra de la resolución administrativa en la que se le impuso la sanción de Amonestación Pública, determinándose procedente y fundado para revocar el acto impugnado al privilegiarse los principios *pro persona* y *máxima publicidad*.

2.2 Asuntos Relevantes Resueltos en materia de procedimientos de responsabilidades.

En el primer semestre del año, el OIC resolvió en estricto apego a la normatividad aplicable, diversos asuntos presentados por distintas instancias, cuya identificación y estatus es el siguiente:

Asunto	Resolución/Estatus
En sentencia de Juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, denunció a un servidor público del Registro Federal de Electores por la tardanza en la atención de un trámite.	Mediante resolución de fecha 24 de enero de 2019, se impuso como sanción la suspensión por cinco días hábiles sin goce de sueldo, la cual fue impugnada por el servidor público sancionado, encontrándose en trámite el medio de impugnación.
El INAI en relación con un Juicio para la protección de derechos Político-Electorales del ciudadano, denunció hechos presuntamente	El procedimiento se instruyó en contra de dos servidores públicos de este Instituto. Mediante resolución del 28 de enero de 2019, se

<p>irregulares de servidores públicos del Registro Federal de Electores, por la omisión de proteger y resguardar datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales.</p>	<p>determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa para uno de los denunciados, en tanto que otro fue hallado responsable, imponiéndole una suspensión por diez días hábiles sin goce de sueldo, la cual fue impugnada por el servidor público sancionado, encontrándose en trámite el medio de impugnación.</p>
<p>Denuncia de hechos presuntamente irregulares en contra de personal del Instituto por el uso indebido de vales para gasolina.</p>	<p>Mediante resolución emitida el 29 de enero de 2019, se determinó imponer la sanción de inhabilitación temporal por un año para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.</p>
<p>Denuncia de hechos presuntamente irregulares en contra de personal del Instituto, por la supuesta omisión de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido-contrato para la adquisición de elevadores.</p>	<p>Mediante resolución del 29 de enero de 2019 se determinó imponer sanción a dos servidores públicos consistente en inhabilitación temporal por tres meses; y a una servidora pública una suspensión por quince días hábiles sin goce de sueldo.</p>
<p>Denuncia de presuntas irregularidades en el procedimiento de contratación de arrendamiento de vehículos, por lo que se iniciaron 3 procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas.</p>	<p>Expediente 1. Mediante resolución emitida el 29 de enero de 2019, se determinó imponer a la servidora pública sanción de suspensión por diez días hábiles sin goce de sueldo, encontrándose en trámite el medio de impugnación.</p> <p>Expediente 2: Con resolución del 29 de abril de 2019, se determinó imponer a un servidor público sanción consistente en inhabilitación temporal por seis meses, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y a otra servidora pública una suspensión de veinte días hábiles sin goce de sueldo, encontrándose en trámite el medio de impugnación.</p> <p>Expediente 3: Por medio de resolución emitida el 31 de enero de 2019, se determinó sobreseer el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>
<p>El INAI, denunció irregularidades por la supuesta entrega de información confidencial, sin haber elaborado la respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.</p>	<p>Se instruyó procedimiento en contra de tres servidores públicos del Instituto. Mediante resolución del 12 de abril de 2019, se determinó para dos de los involucrados, la inexistencia de responsabilidad administrativa y el tercero mediante recurso de revocación, dejó sin efectos la sanción de Amonestación Pública que le había sido impuesta.</p>
<p>La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un recurso de revisión, denunció la injustificada dilación al recurrente de un acuerdo dictado en un procedimiento especial sancionador.</p>	<p>Con resolución del 27 de junio de 2019, no obstante de determinarse la responsabilidad imputada se determinó la abstención de sancionar la conducta del servidor público denunciado, al considerar que el servidor público incurrió en falta no grave por primera vez y no existir dolo en su comisión.</p>

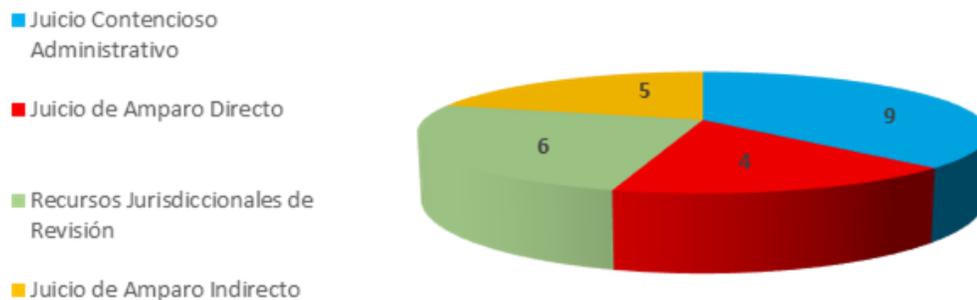
3. Defensa Jurídica y Consultiva

3.1 Medios de impugnación

Los asuntos que se reportan en el presente informe, comprende además de los relacionados con responsabilidades de servidores públicos del Instituto, las impugnaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control en los distintos procedimientos administrativos de su competencia, con independencia del informe rendido ante la Junta General Ejecutiva, relativo a las faltas administrativas y en su caso a la imposición de sanciones de servidores públicos del Instituto.

Al inicio del primer semestre del año, la Dirección Jurídica Procesal y Consultiva contaba con 11 medios de impugnación derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa. A esta cantidad, habrán de sumarse 13 asuntos recibidos durante el periodo que se informa, para un total de 24 medios de impugnación a los actos del OIC, cuya identificación es como sigue:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



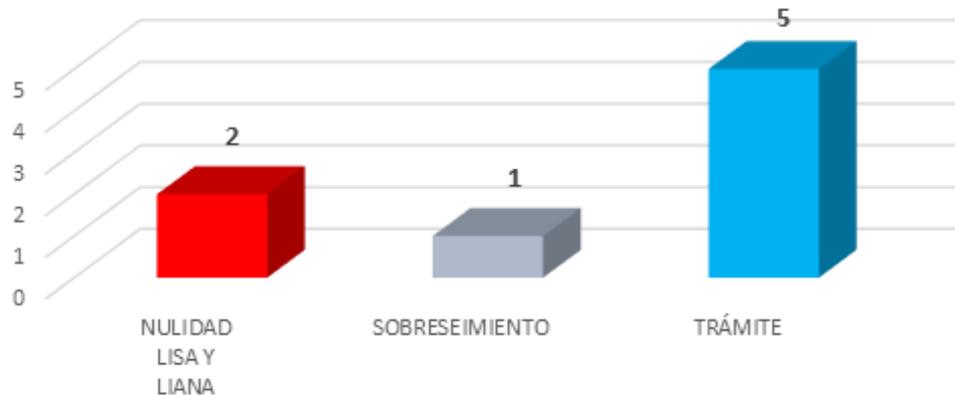
3.2 Atención a juicios contenciosos administrativos

Al inicio del ejercicio se tenían 3 Juicios Administrativos, agregándose 6 más, resultando un total de 9 juicios atendidos al cierre del primer semestre, tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y cuya situación a la fecha del presente informe es como sigue:

- Se concluyeron 4 juicios de nulidad: en 1 al haberse reconocido la validez de la resolución emitida por le OIC; en 2 por declararse la nulidad lisa y llana; y el restante se sobreesjó el juicio.

- Se encuentran en trámite 5 juicios de nulidad (léase Juicios Contencioso Administrativos o Juicios Administrativos) ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

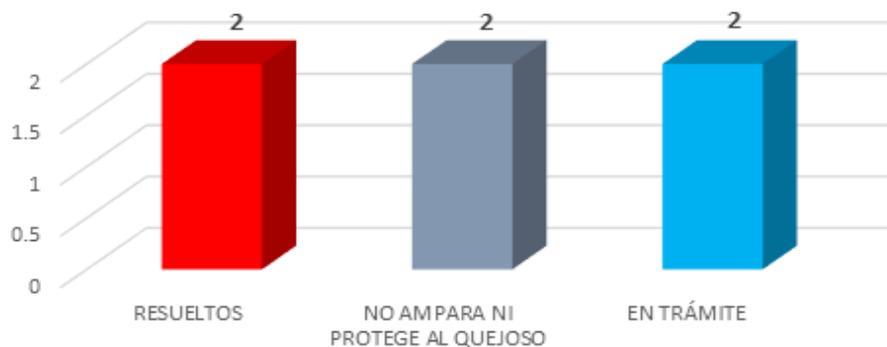
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS



3.3 Atención a juicios de amparo directo

El periodo que se informa inició con 3 Juicios de Amparo Directo en trámite, habiéndose recibido 1, para un total de 4 asuntos atendidos, de los cuales se concluyeron 2 mediante resolución en la que se determinó no amparar ni proteger al quejoso. Los dos restantes continúan en trámite.

AMPARO DIRECTO



3.4 Atención de recursos jurisdiccionales de revisión

Estos medios de impugnación son promovidos por el Órgano Interno de Control en contra

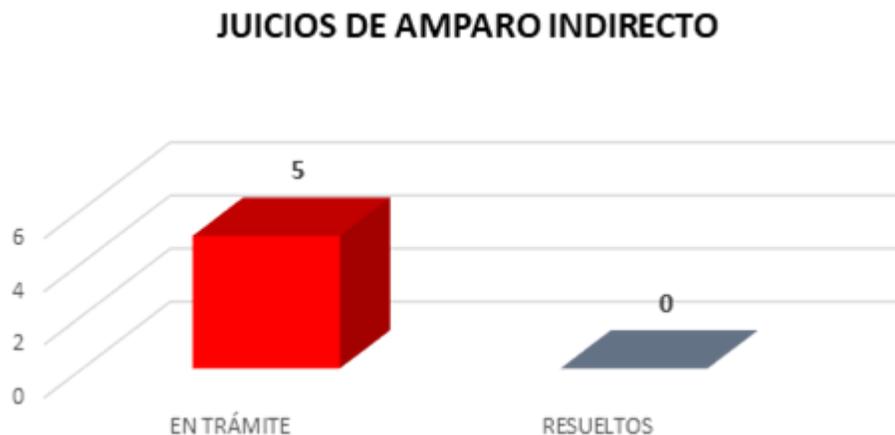
de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, correspondiente.

Al inicio del ejercicio se tenían **4** revisiones en trámite y se promovieron **2** adicionales, que suman **6** recursos de revisión atendidos, resolviéndose 4 (3 desechados por improcedentes y 1 declarado infundado el recurso), por lo que a la fecha continúan en trámite 2 recursos de revisión.

3.5 Atención de juicios de amparo indirecto

Al inicio del ejercicio, se tenía **1** Juicio de Amparo Indirecto en trámite y durante el ejercicio que se reporta se recibieron otros **4** asuntos, por lo que se atendieron en total **5** juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

En el período no se resolvió ningún Juicio de Amparo Indirecto, por lo que a la fecha continúan **5** Juicios de Amparo Indirecto en trámite.



4. Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas

Al inicio del semestre, se encontraban en trámite **3** expedientes de procedimientos de sanción derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas, a las disposiciones del Reglamento del Instituto en Materia de Adquisiciones, y se recibieron en el período que se reporta 3 expedientes más, para un total de **6** procedimientos de sanción.

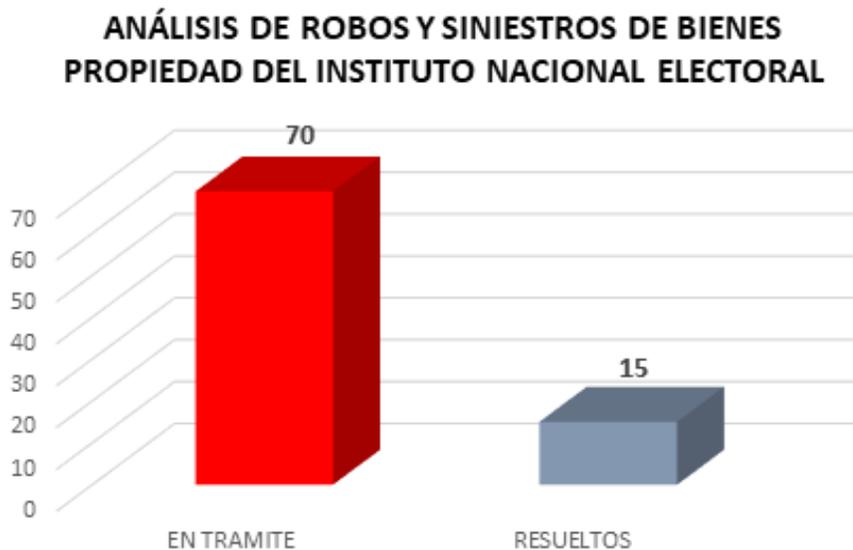
De los referidos expedientes, **3** fueron concluidos, determinándose improcedente el inicio del procedimiento de sanción respectivo, y **3** aún se encuentran en trámite, al continuar realizando diligencias para mejor proveer.

5. Análisis de Robos y Siniestros de Bienes Propiedad del Instituto Nacional Electoral

El primer semestre de 2019 se inició con la tramitación de **69** casos, recibándose durante el periodo que se informa 16 asuntos, para un total de **85**.

De los asuntos tramitados, 15 fueron concluidos al haberse determinado que no existían elementos que hicieran presumir conductas que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, aunado a que se logró que el Instituto fuera indemnizado y, en consecuencia, ningún asunto fue turnado para su atención a la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

De acuerdo con lo anterior, al término del semestre, quedan **70** expedientes en trámite, relacionados con robos y siniestros de bienes del Instituto.



6. Procedimientos Jurídicos y Consultivo

6.1 Inconformidades

Al inicio del semestre no se tenían inconformidades, sin embargo, en el período reportado se promovieron ante el Órgano Interno de Control **13** instancias de inconformidad por

diversas personas morales que participaron en distintos procedimientos de contratación, convocados por el Instituto Nacional Electoral, en términos del Reglamento en Materia de Adquisiciones, de los cuales, se continúan realizando las diligencias correspondientes. Su identificación es:

Núm.	Actos Impugnados
1	Evaluación económica y acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-054/2018, para la contratación del "Servicio de mantenimiento integral de áreas verdes (jardinería) en los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo".
2	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-057/2018, para la "Contratación de los Servicios de una Casa Productora que realice la Producción de Materiales Audiovisuales de la Campaña Institucional 2019 del Instituto Nacional Electoral".
3	Actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo emitidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-052/2018, para la contratación del "Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo".
4	Convocatoria y junta de aclaraciones emitidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-074/2018, para la contratación del "Suministro de Materiales y Útiles de Oficina y Consumibles de Bienes y Equipo Informático administrados a través de Redes Electrónicas (Tienda Virtual) para Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral".
5	Convocatoria y junta de aclaraciones emitidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-073/2018, para la contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos, Hospedaje, Alimentos, Traslado de Personas, entre otros que requiere el Instituto".
6	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-052/2018, para la contratación del "Servicio de Limpieza en los inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo".
7	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-073/2018, para la contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos, Hospedaje, Alimentos, Traslado de Personas, entre otros que requiere el Instituto".
8	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-073/2018, para la contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos, Hospedaje, Alimentos, Traslado de Personas, entre otros que requiere el Instituto".
9	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-073/2018, para la contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos, Hospedaje, Alimentos, Traslado de Personas, entre otros que requiere el Instituto".
10	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta LP-INE-004/2019, para la contratación del "Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el período 2019-2022".
11	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta LP-INE-004/2019, para la contratación del "Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el período 2019-2022".

12	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta LP-INE-004/2019, para la contratación del "Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el período 2019-2022".
13	Acto de fallo emitido en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-005/2019, para la contratación del "Servicio de áreas verdes (jardinería) y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral".

6.2. Procedimientos de Conciliación

En el semestre se abrieron **6** expedientes de conciliación, promovidos por personas morales por desavenencias derivadas de contratos. En el período que se reporta, se concluyeron **2**, toda vez que las partes llegaron a una conciliación y los **4** expedientes restantes se encuentran en trámite.

6.3. Desahogo de consultas, opiniones y asesorías jurídicas

En el semestre que se reporta el OIC recibió **9** consultas jurídicas por parte de diferentes unidades administrativas del Instituto y del OIC, así como de personas físicas, relacionadas con los temas siguientes:

Consulta jurídica sobre:	Casos
Manual de Procesos y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral*.	1
Código de Ética*.	1
Formato de verificación de riesgos*.	1
Actualización del Catálogo de Puestos modificado para 2019.	1
Observaciones que en su caso se tuvieran del Código de Conducta*.	1
Posible conflicto de intereses;	1
Obligaciones de transparencia, relacionada con el Acuerdo mediante el cual se determina la competencia de las áreas en dicho tema.	1
Formuladas por personas físicas.	2
TOTAL	9

*Formuladas por áreas del propio Órgano Interno de Control.

7. Atención a asuntos de Transparencia e Información Pública

7.1 Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En el periodo enero-junio de 2019, el Órgano Interno de Control recibió un total de 71 solicitudes: 70 de información y 1 de acceso a datos personales, mismas que fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma, bajo la siguiente mecánica:

- A través del sistema *INFOMEX-INE*, la Unidad de Transparencia del Instituto turna las solicitudes recibidas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Enlace de Transparencia del OIC.

- Para su desahogo, el Enlace de Transparencia requiere al área competente del OIC la información y documentación para dar atención a la solicitud recibida.
- Una vez recabada la información de las áreas involucradas, el Enlace de Transparencia remite a la Unidad de Transparencia del Instituto las respuestas correspondientes, en cumplimiento de la normatividad en la materia.

Adicionalmente, el Enlace de Transparencia del OIC llevó a cabo las siguientes actividades durante el primer semestre del año:

- Se realizaron los reportes de recursos humanos y materiales, utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de acceso a datos personales, turnadas en el cuarto trimestre de 2018 y anual del mismo año, así como en el primer trimestre de 2019.
- Se elaboró la actualización del *Índice de Expedientes Reservados del Órgano Interno de Control*, correspondiente al segundo semestre de 2018.
- Se emitió el informe sobre el estado de las denuncias e intervenciones de oficio relacionadas con las materias de transparencia, acceso a la información y acceso a datos personales que, en su caso, haya conocido este Órgano Interno de Control.

7.2. Verificación de la información competencia de este Órgano Interno de Control, en la Plataforma Nacional de Transparencia

En el semestre que se reporta se verificaron los formatos e información que las Áreas integrantes del Órgano Interno de Control deben publicar, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que se deben incorporar a la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.3. Coadyuvar en la defensa jurídica y cumplir los requerimientos en los recursos de revisión que, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales requiera a este Órgano Interno de Control

En el semestre que se reporta se recibió 1 acuerdo relacionado con 1 recurso de revisión interpuesto por un solicitante ante el INAI, relativo a 1 solicitud de información atendida por el Órgano Interno de Control. Para dar atención a dicho Acuerdo, se rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes.

8. Asuntos relevantes

En este periodo, se tienen **5** asuntos relevantes:

- En **3** asuntos, este Órgano Interno de Control emitió resoluciones administrativas en cumplimiento a sentencias definitivas del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa, en las que se reconocieron las responsabilidades y daños ocasionados, no obstante, los servidores públicos sancionados de nueva cuenta promovieron los respectivos Juicios de Nulidad, que ya fueron resueltos por las Salas Regionales Metropolitanas del Tribunal, declarando la validez de las resoluciones del Órgano Interno de Control. Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- Destitución para efectos de registro e inhabilitación, por el periodo de un año y sanción económica por \$672,122.92 (seiscientos setenta y dos mil ciento veintidós pesos, 92/100 M.N. L) a falta consistió en que el servidor público no supervisó, vigiló ni controló el desarrollo de los trabajos de adecuación (2da Etapa) de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco; que como Residente de Obra era su obligación; ni solicitó los convenios modificatorios respectivos, lo que ocasionó un daño patrimonial al instituto.
- Inhabilitación por el periodo de un año y sanción económica por \$241,484.47 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 47/100 M.N.). Las faltas consistieron en la comisión de irregularidades en los trabajos de obra en las oficinas de Acoxta. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, determinó no amparar al quejoso, por lo que se está en espera de que cause estado la resolución respectiva, para remitir el asunto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta haga efectivo el crédito fiscal.
- Destitución para efectos de registro y sanción económica por \$6'130,069.44 (seis millones ciento treinta mil sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.), las faltas consistieron en la comisión de irregularidades en los trabajos de obra en las oficinas de Tlalpan.
- En 1 asunto, se le instruyeron al servidor público 3 procedimientos disciplinarios, cuyas sanciones consistieron en:
 - Inhabilitación por cinco años y sanción económica por \$7'793,634.73 (siete millones, setecientos noventa y tres mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 73/100 M.N.);
 - Destitución del puesto, para efectos de registro e inhabilitación por cinco años y sanción económica por \$3'520,652.68 (tres millones, quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesos 68/100 M.N.)
 - Inhabilitación por el periodo de cinco años y sanción económica por \$375,394.18 (trescientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 18/100 M.N.).

Dichas sanciones fueron impugnadas mediante Juicio Contencioso Administrativo y la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, resolvió sobreseer el Juicio, sentencia que fue impugnada mediante Amparo Directo, ante los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Vigésimo Octavo Circuito, estando a la espera de la sentencia respectiva.

Las faltas que dieron origen a las sanciones referidas consistieron en no supervisar, vigilar

ni controlar el desarrollo de los trabajos realizados en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac, que como Residente de Obra eran su obligación; no supervisar los elementos legales que permitieran elaborar un procedimiento de adjudicación directa, así como por la firma indebida del acta de finiquito de contratos, sin realizar la suscripción de convenios que formalizaran las variaciones a las condiciones originalmente pactadas en Jalisco.

- En 1 asunto la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, declaró la validez de la resolución administrativa dictada por este Órgano Interno de Control, en el que se acreditó un daño patrimonial por \$124,634,367.33 (Ciento veinticuatro millones, seiscientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 33/100 M.N.), el cual fue impugnado por el servidor público mediante Amparo Directo, ante los Tribunales Colegidos en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolviendo negársele el amparo, por lo que se está en espera de que cause estado la resolución respectiva, para remitir el asunto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta haga efectivo el crédito fiscal, sanción que se impuso al servidor público por irregularidades en la adquisición del inmueble de Acoxa que causaron un daño patrimonial al instituto.

En resumen, durante el primer semestre de 2019, la Dirección Jurídica, Procesal y Consultiva del Órgano Interno de Control, atendió un total de 134 asuntos, concluyendo 30 (22.4%), dando continuidad a diversos trámites para la atención de los 104 restantes (77.6%). Por lo que se refiere a las 71 solicitudes de información recibidas, fueron atendidas en su totalidad, además de desahogar 9 consultas jurídicas, como se muestra en seguida:

Asunto:	Atendidos	En Trámite	Total
Sustantivos:			
Juicios Contenciosos Administrativo	4	5	9
Juicios de Amparo Directo	2	2	4
Recursos Jurisdiccionales de Revisión	4	2	6
Juicios de Amparo Indirecto	0	5	5
Procedimientos de Sanción a Concursantes	3	3	6
Robos y Siniestros	15	70	85
Inconformidades	0	13	13
Procedimientos de Conciliación	2	4	6
Suma	30	104	134
Solicitudes			
De Información	70	0	70
De Acceso a Datos Personales	1	0	1
Suma	71	0	71
Consultas Jurídicas	9	0	9
GRAN TOTAL	110	104	214

IV. CONCLUSIONES

De particular importancia de las actividades desarrolladas por el OIC en el primer semestre de 2019, es el absoluto cumplimiento de la obligación de los servidores públicos del Instituto para presentar sus declaraciones de modificación patrimonial, y de intereses, ante la existencia de cero omisos en la presentación de dicha declaración. Además, en el periodo que se informa debe reiterarse que 21,820 servidores electorales presentaron declaración inicial y de intereses, en tanto que para 2018 dicho rubro fue para tan sólo 708 servidores electorales. Respecto a las declaraciones inicial y final y de intereses, tan sólo 53 de los obligados fueron omisos en su presentación, fundamentalmente por tratarse de personal temporal para los procesos electorales.

De igual manera destaca el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de cumplir con la rendición de cuentas a la conclusión del encargo, con la utilización progresiva del Sistema de Actas de Entrega-Recepción (SIAER) cuya operación dio inicio en el presente año, en el que se recibieron en la primera mitad del año 1,429 Actas de Entrega-Recepción, más de las que se han recibido en años completos anteriores.

En otro orden de ideas, respecto de la evaluación al Sistema CompralNE, se informa que se identifican áreas de oportunidad para mejorar el proceso, asegurando la participación del OIC en los procesos de adquisiciones electrónicas, por lo que se sugiere promover que los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales utilicen de manera plena el Sistema Electrónico ya que en la actualidad no lo hacen, así también se debe publicar y actualizar dicha página, es importante que la administración del Instituto desarrolle y vincule el Sistema CompralNE con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral (PAASINE), que permita establecer controles, procesar la información de una manera más ágil y generar reportes.

En lo concerniente a las auditorías de desempeño y a la revisión de los proyectos específicos que fueron fiscalizados en las auditorías reportadas, se identificaron debilidades en la planeación y uso de recursos para actividades que no estaban inicialmente programadas; asimismo, la definición de los indicadores establecidos para los proyectos específicos no fueron una herramienta que permitiera evaluar el cumplimiento de los objetivos y que sirviera de base para la toma de decisiones; las metas definidas no fueron claras, ya que se establecieron por medio de porcentajes, sin indicar cuanto representaron en función de un universo o de una población objetivo; de esta forma, no fue posible evaluar el grado de contribución de cada uno de los proyectos específicos de la Cartera Institucional de Proyectos al logro de los proyectos estratégicos con los que se encuentran vinculados.

Respecto a las auditorías financieras, se observaron áreas de oportunidad en el registro contable de pagos realizados en un ejercicio distinto al devengo del servicio; instrumentos jurídicos que no contemplaron la aplicación de penas convencionales por incumplimiento en el servicio contratado; penas y deductivas no aplicadas; imprecisión en las metas de la población objetivo a credencializar; ineficacia e ineficiencia en la entrega, activación, devolución y reenvío de la credencial para votar desde el extranjero; deficiente supervisión en el devengo de servicios contratados; deficiente control, registro y administración de vehículos propiedad del Instituto; nuevamente se identificó la contratación con terceros para

realizar servicios que se encuentran vinculados directamente con actividades consignadas a los puestos de las estructuras de las áreas auditadas.

Lo anterior, define serias debilidades en los tramos de supervisión de las operaciones por parte de las áreas responsables, lo que podría provocar un detrimento al patrimonio del Instituto.

En ese mismo orden de ideas, es necesario que las Unidades Responsables del Instituto efectúen una adecuada planeación y que exista una estrecha comunicación entre las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto (Unidades que marcan las directrices a seguir en el ejercicio de los recursos), con sus órganos desconcentrados, con la finalidad de que se dé cumplimiento a las especificaciones y tiempos establecidos en la normatividad aplicable, buscando con ello, garantizar que los recursos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y evitar realizar erogaciones sin cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad y/o sin contar con la documentación soporte correspondiente, situaciones que pueden ocasionar desde incumplimientos al proceso administrativo hasta erogaciones en perjuicio de los intereses del Instituto.

Finalmente, en los asuntos jurídicos, en específico en la tramitación del procedimiento de investigación, se detectó una línea de acción que no es acorde al combate a la corrupción y la impunidad, puesto que en muchos asuntos que el OIC debió conocer y hacer una investigación exhaustiva para determinar si existía algún tipo de responsabilidad administrativa, de forma sistemática se daba vista a otras áreas del Instituto (que bien podrían tener competencia para sus propios fines) determinando en el OIC su “archivo”, lo que impidió desplegar con toda su fuerza sus facultades constitucionales y legales. Y en el mismo sentido, en forma inversa, se observa que hechos denunciados en otras instancias del Instituto, no son hechas del conocimiento del OIC en forma inmediata para verificar la existencia de alguna responsabilidad administrativa (con independencia de otro tipo de responsabilidades de las que conocen las áreas donde se presentan esas denuncias), incluso llegando al extremo de dar vista al OIC después de varios años. En tal virtud, conforme a sus atribuciones constitucionales, el OIC establecerá los mecanismos instrumentales para posibilitar conozca en lo inmediato de cualquier denuncia que pueda incidir en el ámbito administrativo o implique alguna falta a la observancia de la ley, para combatir de manera eficaz cualquier práctica indebida que pueda generar impunidad.